

Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 28 de abril de 2017

Número 4769-V

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3 De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Secretaría de Energía y Petróleos Mexicanos que transparenten el estado actual del proyecto Aceite Terciario del Golfo respecto a los avances, el total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, así como lo que se tiene proyectado
- 15 De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a hacer públicas las actividades de exploración realizadas en el área geotérmica de Los Negritos, en Michoacán
- 29 De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a fortalecer y conferir prioridad en Durango a la atención de las quejas por concepto de cobro indebido del servicio

- 41 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a poner en marcha por la Semarnat, en coordinación con el gobierno de Guerrero y el ayuntamiento de Acapulco de Juárez, acciones para recuperar el parque nacional El Veladero
- 55 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de Jalisco, por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, y de Guadalajara a implantar medidas urgentes contra los altos niveles de contaminación ambiental en Miravalle, en ese municipio
- 69 De la Comisión de Infraestructura, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el gobierno de Oaxaca a ejercer oportunamente los recursos asignados para la conservación, el mantenimiento y la reconstrucción de infraestructura carretera en la Mixteca

Pase a la página 2

Anexo V-1

Viernes 28 de abril

- **81** De la Comisión de Infraestructura, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a verificar los trabajos de construcción del tramo Atizapán-Atlacomulco, como parte de la carretera México-Guadalajara
- **91** De la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo relativos al fortalecimiento de distintos instrumentos centrados en la prevención de la violencia para garantizar el derecho de los niños y los adolescentes a una vida libre de ella
- 103 De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que esta soberanía expresa su reconocimiento al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por su cuadragésimo aniversario
- 115 De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres, y los gobiernos de Baja California, Sinaloa, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Tlaxcala, Tabasco y Quinta Roo a coordinar las acciones conducentes a la creación y desarrollo de los centros de justicia destinados a mujeres
- **127** De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a dar seguimiento puntual a las 13 acciones del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- **141** De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Zacatecas a instaurar acciones socioeconómicas para estructurar un plan de atención de migrantes repatriados en la entidad
- 151 De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a publicar los resultados de los convenios o acuerdos de coordinación suscritos con sus homólogas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Marina al amparo de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables
- **159** De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los cuales se exhorta al Ejecutivo federal a implantar diversas acciones para transitar hacia un modelo de aprovechamiento sustentable de la totoaba que beneficie a los pescadores del alto golfo de California



Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Sener y a Pemex, para que definan el estado actual del proyecto "Aceite Terciario del Golfo", en lo que respecta a sus avances, el monto total de inversión, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguiente:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 16 de marzo de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



II. CONTENIDO

La Diputada Pinete Vargas refiere que en 1926, fue descubierto al noroeste de Veracruz en una extensión de 3,800 kilómetros, uno de los mayores yacimientos petroleros de nuestro país, conocido como el "Paleocanal de Chicontepec". A pesar de haber iniciado operaciones en el año de 1952, no fue hasta el año 2006 cuando Pemex inició trabajos de exploración y explotación asignándole el nombre de "Aceite Terciario del Golfo" a dicho proyecto.

De acuerdo a la Comisión Nacional de Hidrocarburos este proyecto representa una inversión superior a los cincuenta mil millones de pesos y en 2016, fueron anunciados un paquete de licitaciones para incluir la participación de la iniciativa privada. En consecuencia, se consideraron 12 proyectos, destacando el proyecto "Aceite Terciario del Golfo", que representa inversiones de alrededor de 77,000 millones de dólares como parte de la llamada Ronda Uno.

A raíz de lo anterior, para la legisladora, es trascendental que Petróleos Mexicanos transparente el estatus de dicho proyecto, dado que se ha pospuesto hasta la Tercera Ronda de licitaciones lo concerniente a Chicontepec.

Dicho lo anterior, la legisladora formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se solicita a la Secretaría de Energía y a la Dirección General de Petróleos Mexicanos, definan el estado actual del proyecto "Aceite Terciario del Golfo", en lo que respecta a sus avances, el monto total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, así como lo que se tiene proyectado.



Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La Ley de Hidrocarburos (LH) establece en su artículo sexto que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía (Sener) para el otorgamiento de una "Asignación¹" deberá motivar que se trata del mecanismo más adecuado para el interés del Estado en términos de producción y garantía de abasto de Hidrocarburos y que el posible Asignatario tiene la capacidad técnica, financiera y de ejecución para extraer los Hidrocarburos de forma eficiente y competitiva. Previo a este acto, la Sener deberá contar con opinión favorable de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), la cual será emitida a través de un dictamen técnico.

Además de las atribuciones establecidas en la LH, la CNH tiene a su cargo la licitación y suscripción de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, en términos del artículo 38 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

¹ Asignación: El acto jurídico administrativo mediante el cual el Ejecutivo Federal otorga exclusivamente a un Asignatario el derecho para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en el Área de Asignación, por una duración específica.



Por su parte el Artículo 88 de este ordenamiento, refiere que corresponderá a la Sener poner a disposición del público la información sobre las áreas a concursar en Contratos para la Exploración y Extracción, incluyendo su programa quinquenal.

C. A partir de 2006 el nombre oficial que Pemex ha dado a los trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos en Chicontepec es proyecto "*Aceite Terciario del Golfo*" (ATG). Este proyecto, uno de los que requerirían mayor inversión en la historia petrolera del país, tiene como intención desarrollar una estrategia integral de explotación de la región, ambiciosa respecto a la perforación masiva de pozos, a fin de alcanzar de manera acelerada altos niveles de producción de aceite².

De acuerdo al Programa Quinquenal de licitaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos 2015 – 2019, las estimaciones de reservas al 1 de enero de 2015, en el Paleocanal de Chicontepec se concentran 42,150.9 Millones de Barriles de Petróleo Crudo Equivalente (MMbpce) de recurso remanente en sitio y se distribuyen en una superficie de 2,045.1 km2. Esta provincia petrolera es importante para el sector porque tiene una concentración alta de hidrocarburos almacenados en múltiples yacimientos lenticulares. Se definieron 12 campos de licitación con la finalidad de incluir todas las áreas con recursos identificados³.

D. En cumplimiento al Reglamento de la Ley de Hidrocarburos que prevé la evaluación del Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015 – 2019, la Sener realizó el ejercicio de revisión en 2016 con el apoyo técnico de

 $https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109350/Proy_aceite_terciario_del_golfo._Primera_rev_y_recomendaciones.pdf$

³ http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/149889/1.-_Programa_Quinquenal_Septiembre2016.pdf



la CNH⁴. Derivado de este proceso se consideraron los siguientes cambios con el objeto de consolidar el desarrollo de la industria de exploración y extracción de hidrocarburos:

- 1. Se adopta un enfoque que privilegia las áreas de exploración que contienen campos de extracción, integrando así áreas con la columna geológica completa.
- 2. Se dividen las áreas para licitación en las siguientes cuatro categorías:
- i) Aguas profundas;
- ii) Aguas someras;
- iii) Terrestres no convencionales (Lutitas y Chicontepec), y
- iv) Terrestres convencionales.

De acuerdo a este Plan, originalmente se contempló la licitación en Ronda Uno de áreas para la exploración de yacimientos no convencionales en las provincias de Burgos y Tampico-Misantla con un área total de 7,004 km² y un volumen de recursos prospectivos de 7,354.3 MMbpce. Sin embargo, la falta de regulación provocó que la licitación se pospusiera. Asimismo, en la Ronda Uno se difirió la licitación de los campos de Chicontepec ya que coincide con áreas para la exploración de yacimientos no convencionales y se busca licitar áreas que tengan los derechos de exploración y extracción para la columna geológica completa. En esta evaluación se consideró conveniente que los campos de Chicontepec se incluyeran dentro de las áreas para la exploración de yacimientos no convencionales.

<u>Áreas terrestres no convencionales</u>

Para la exploración y extracción de recursos no convencionales de hidrocarburos, el Plan Quinquenal considera una superficie de aproximadamente 42,964.6 km2. La definición de esta categoría parte de la integración de las regiones con mayor prospectividad de recursos en lutitas

⁴ http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/200397/Plan_Quinquenal_2017_vf_140320173.pdf



con las áreas de recursos en Chicontepec, que previamente se clasificaban de manera independiente. Las áreas de recursos no convencionales se encuentran diseñadas con base en la información geológica y geoquímica disponible para delimitar aquellas zonas con mayores espesores y mayor contenido orgánico en las lutitas.

En las provincias petroleras de Burro-Picachos, Burgos y Tampico-Misantla se considera la presencia de las áreas con las mejores condiciones para propiciar proyectos comerciales de aceite y gas no convencional, incluidos los recursos probados y la infraestructura de producción y transporte existente en el Paleocanal de Chicontepec.

E. De la revisión del Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos (Pemex) 2017-2021, se identificó que bajo el programa de "farmouts" se contemplan diversos proyectos en Chicontepec durante el presente año.

F. A partir de las consideraciones señaladas y tomando en cuenta la relevancia que tiene para nuestro país impulsar los proyectos que le permitan al estado mexicano beneficiarse de la extracción de los hidrocarburos, la que Dictamina encuentra elementos suficientes para aprobar la propuesta de la Dip. Pinete Vargas y solicitar que la información relativa al estatus del proyecto Aceite Terciario del Golfo, se haga pública y de esa forma garantizar el principio de máxima publicidad consagrado en nuestra constitución.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos, transparentar el estado actual del proyecto "Aceite Terciario del Golfo", respecto a los avances, el monto total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, así como lo que se tiene proyectado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 5 de abril de 2017.

La Comisión de Energía.



LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Sener y a Pemex, transparentar el estado actual del proyecto "Aceite Terciario del Golfo", respecto a los avances, el monto total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, así como lo que se tiene proyectado.

LXIII LEGISLATUR	noja de ili mas		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente	mjillo du C		
Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario		•	
Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria	Lelly Mily		



LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Sener y a Pemex, transparentar el estado actual del proyecto "Aceite Terciario del Golfo", respecto a los avances, el monto total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, así como lo que se tiene proyectado.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario		LITOONINA	ABSTENCION
Dip. Juan Carlos Ruíz García (PAN) Secretario			
Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD) Secretario			
Dip. Julio Saidaña Morán (PRD) Secretario	Some J.		
Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria	Syl		
Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Secretaria	eso de la Unión, 66; Col. El Parque; Delec		

ol. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;

Edificio F, Nivel 4; Tel. Conm.: 5036-0000 exts. 57097, 58150; Directo: 5036-0171



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Sener y a Pemex, transparentar el estado actual del proyecto "Aceite Terciario del Golfo", respecto a los avances, el monto total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, así como lo que se tiene proyectado.

. Armine	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario	M.S. Tany 2		
Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
Dip. Juan Alberto Blanco Zaldivar (PAN) Integrante	3		
Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			
Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante		·	



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Sener y a Pemex, transparentar el estado actual del proyecto "Aceite Terciario del Golfo", respecto a los avances, el monto total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, así como lo que se tiene proyectado.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo (PRI) Integrante	A.C.		
Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante	The state of the s		
Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
Dip. Nicanor Martínez	Ticasi Cita	g. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciu	



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Sener y a Pemex, transparentar el estado actual del proyecto "Aceite Terciario del Golfo", respecto a los avances, el monto total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, así como lo que se tiene proyectado.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocio Matesanz Santamaría (PAN) Integrante	Bow Maley S.		
Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante		1	
Dip. María de los Ángeles Rodriguez Aguirre (PAN) Integrante	I lin (ig		
Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante	- Prince		÷
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			



Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a llevar a cabo los estudios pertinentes para medir el potencial de energía geotérmica del área conocida como "Los Negritos", localizada en el municipio de Villamar, estado de Michoacán.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguiente:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 14 de marzo de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO

El Diputado Anaya Orozco refiere que con la reforma energética México emprendió un cambio de paradigma para aprovechar de forma racional y sustentable sus recursos



energéticos, reafirmando la rectoría del Estado en el sector para promover el crecimiento económico, la atracción de inversiones y la generación de empleos.

Hasta el año 2015, se explotan cuatro campos geotérmicos en el país: Cerro Prieto, en Baja California; Los Azufres, en Michoacán; Los Humeros, en Puebla, y Las Tres Vírgenes, en Baja California Sur. Esto nos ha colocado como el primer país en Latinoamérica y la cuarta nación del mundo con mayor potencia geotérmica instalada, con una capacidad de 958 megawatts (MW) que aportan 7 por ciento de toda la producción mundial de esta fuente, según datos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). No obstante lo anterior, el legislador considera que México todavía no ha desarrollado el inmenso potencial geotérmico que tiene.

Por su parte, el estado de Michoacán está destacando como una de las entidades con mayor potencial geotérmico del país y comenta que en septiembre de 2015, el titular del Ejecutivo Federal, inauguró la central geotérmica Los Azufres III, fase I, que aportará energía limpia al sistema eléctrico nacional por un valor de 394.20 Gigawatts (GW) hora por año, evitando con ello la emisión anual de 177 mil 500 toneladas de CO2.

De acuerdo con el artículo 7o., fracción I, de la Ley de Energía Geotérmica, corresponde a la Secretaría de Energía (Sener): "regular y promover la exploración y explotación de áreas geotérmicas, al igual que el aprovechamiento racional y la preservación de los yacimientos geotérmicos de la nación".

Según lo dispuesto en los artículos transitorios décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de la Ley de Energía Geotérmica, en julio de 2015, la Sener, por medio de la Ronda Cero de Geotermia, entregó a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) permisos para la exploración de diversas áreas geotérmicas, entre ellas: Araró-Simirao, Los Negritos, Lago de Cuitzeo e Ixtlán de los Hervores en Michoacán, ubicadas en Michoacán.



De esta manera, desde el año 2015, la CFE ha venido impulsando la ejecución de 14 proyectos de generación de energía renovable, seis de ellos de geotermia, con una inversión aproximada de 4 mil 400 millones de dólares. Se estima que estos proyectos adicionarán más de 2 mil 500 MW de capacidad renovable al sistema eléctrico nacional.

El proponente indica que derivado de la Ronda Cero en Geotermia, la CFE tiene una concesión de exploración en el área conocida como "Los Negritos", una zona geotérmica localizada al poniente del municipio de Villamar, en Michoacán, sin embargo, aún no se conocen los detalles de este proyecto. Por lo anterior, el legislador considera relevante que se hagan pública esta información, con el propósito de llamar la atención de los inversionistas.

Dicho lo anterior, el legislador formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, a llevar a cabo los estudios pertinentes para medir el potencial de energía geotérmica del área conocida como "Los Negritos", localizada en el municipio de Villamar, Michoacán.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a hacer del conocimiento público las actividades de exploración realizadas en el área geotérmica de Los Negritos, en términos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Energía Geotérmica.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, a reforzar las estrategias y acciones que se están instrumentando para atraer inversiones y aprovechar el potencial geotérmico de Los Negritos.



Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. En fecha 20 de diciembre de 2013, fue publicado el "DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía" y en su transitorio Décimo Octavo se estableció que el Congreso de la Unión emitirá una ley que tenga por objeto regular el reconocimiento, la exploración y la explotación de recursos geotérmicos para el aprovechamiento de la energía del subsuelo dentro de los límites del territorio nacional, con el fin de generar energía eléctrica o destinarla a usos diversos.

A partir de lo anterior, el 11 de agosto de 2014 se publicó la Ley de Energía Geotérmica (LEG), con lo que el Estado Mexicano reconoce e impulsa esta actividad.

C. La LEG estable la siguiente regulación en materia de permisos:

Artículo 12.- La realización de actividades de exploración por parte de los particulares, de la Comisión Federal de Electricidad o de las empresas productivas del Estado, requerirá de un permiso previo otorgado por la Secretaría, en términos de lo dispuesto en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de las autorizaciones que el permisionario deba obtener de otras autoridades federales, estatales o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables.



Artículo 13.- Para el otorgamiento de permisos de exploración, el interesado deberá presentar su solicitud ante la Secretaría, la cual deberá acompañarse de los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera para la realización de trabajos de exploración de un área determinada, y demostrar su experiencia en este ramo. Lo anterior, con independencia de aquéllos requisitos que de manera expresa establezca esta Ley o su Reglamento.

Asimismo, el interesado deberá expresar la viabilidad técnica de su proyecto y establecer un programa técnico de trabajo con metas calendarizadas, el cual deberá ser congruente con la extensión de terreno que se solicita, así como, un esquema financiero que detalle la inversión que se realizará en cada etapa.

Artículo 18.- Al final de cada año de vigencia del permiso, el permisionario deberá rendir un informe técnico de sus actividades de exploración, de acuerdo con el cronograma de trabajo que presentó en la solicitud correspondiente.

Una vez que el permisionario considere que los estudios e información obtenida en la etapa exploratoria o durante la vigencia de la prórroga del permiso son suficientes para determinar la existencia del recurso geotérmico que se pretenda explotar, podrá solicitar ante la Secretaría la concesión correspondiente, sin necesidad de completar el plazo a que alude el artículo precedente.

D. Con fecha 22 de julio de 2015¹, la Secretaría de Energía (Sener) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) anunciaron la adjudicación de 13 áreas geotérmicas ubicadas en siete estados de la República, así como las áreas permisionadas a la CFE,

https://www.gob.mx/sener/prensa/sener-y-conagua-fortalecen-la-capacidad-de-la-comision-federal-deelectricidad-cfe-en-geotermia



entre las que se encuentra <u>Los Negritos</u>, Lago de Cuitzeo e Ixtlán de los Hervores <u>en</u> <u>Michoacán</u>.

Lo anterior, fue corroborado por la CFE en el boletín emitido el 26 de julio de 20152:

La generación de energía geotérmica de la CFE avanza. Actualmente, la CFE impulsa la ejecución de 14 proyectos de generación de energía renovable, seis de ellos de geotermia, con una inversión aproximada de 4 mil 400 millones de dólares. Estos proyectos adicionarán más de 2 mil 500 MW de capacidad renovable al Sistema Eléctrico Nacional.

La Sener también entregó a la CFE permisos de exploración en las siguientes áreas geotérmicas: Volcán Chichonal en Chiapas; Acoculco en Puebla; Araró-Simirao, **Los Negritos**, Lago de Cuitzeo e Ixtlán de los Hervores en Michoacán; La Soledad, San Marcos y Planillas en Jalisco; Cerritos y Calderón-Cucapáh en Baja California; El Molote en Nayarit y San Bartolomé de Los Baños en Guanajuato.

La CFE hace un llamado a los inversionistas nacionales e internacionales para iniciar pláticas con esta empresa a través de las cuales se puedan desarrollar mecanismos para el aprovechamiento del potencial geotérmico del país.

E. Derivado del análisis del cuarto Informe de Labores 2015-2016 de Sener³, así como de la revisión del Informe Anual que entrega la CFE al Poder Legislativo⁴, sólo se identificó información relativa a la geotermia, sin que alguno de los documentos indique el estatus del proyecto al que se refiere el legislador en su propuesta:

Las disposiciones transitorias de la Ley de Energía Geotérmica el Séptimo Transitorio, establecieron un proceso para reconocer la exploración de recursos geotérmicos que durante años llevó a cabo la CFE, por lo que en junio de 2015 se le otorgaron 13 permisos para la exploración y cinco concesiones para la explotación de recursos geotérmicos. Asimismo, en noviembre de 2015 se otorgó la primera concesión para la explotación de recursos geotérmicos a un particular. También, se han entregado cinco permisos de exploración, también a empresas privadas, lo cual representa

² http://saladeprensa.cfe.gob.mx/boletines/show/8251/

³ http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/149989/4to._Informe_de_Labores_de_la_Secretar_a_de_Energ_a.pdf

⁴ http://www.cfe.gob.mx/inversionistas/informacionareguladores/Documents/Informe%20Anual/Informe-Anual-2015-CFE-Acc.pdf



una inversión de al menos 60 millones de dólares y la generación de cerca de mil empleos.

Asimismo, se trabaja en la redacción de regulación de usos directos de la geotermia, una industria creciente y probada a nivel internacional que aún no ha sido explorada en México. Se espera que para 2017 los usos directos de la geotermia comiencen a rendir sus primeros frutos.

Adjudicación de Sitios Geotérmicos

En noviembre de 2015 se otorgó la primera concesión para la explotación de recursos geotérmicos a un particular. También, se han entregado cinco permisos de exploración, también a empresas privadas, lo cual representa una inversión de al menos 60 millones de dólares y la generación de cerca de mil empleos.

Asimismo, se trabaja en la redacción de regulación de usos directos de la geotermia una industria creciente y probada a nivel internacional que aún no ha sido aplicada en México, se espera que para 2017 los usos directos de la geotermia comiencen a rendir sus primeros frutos.

Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.

Las convocatorias del FSE más destacadas son los Centros Mexicanos de Innovación en Energía (CEMIE), los cuales tienen como objetivo vincular y consolidar las capacidades nacionales en materia de energías renovables para abatir las barreras y aprovechar las oportunidades científicas y tecnológicas que enfrenta el país para el aprovechamiento sustentable de la energía.

El CEMIE-Geo tiene como objetivos estratégicos aprovechar el potencial geotérmico de México con el propósito de impulsar la tecnología para la exploración y caracterización temprana de recursos geotérmicos, fomentar el conocimiento de la geotermia entre el público empresarial, aumentar la eficacia y disminuir los costos de la tecnología para la construcción de pozos geotérmicos, promover el aprovechamiento directo del calor proveniente de recursos de baja y mediana entalpía, así como del calor residual de fluidos ya utilizados en las plantas geotérmicas en operación, asimilar y desarrollar tecnología para la explotación de recursos geotérmicos de muy baja permeabilidad o de roca seca caliente, entre otros.

El Comité Técnico y de Administración del Fondo de Sustentabilidad Energética (CTAFSE) aprobó para el CEMIE-Geo, a través del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada en su calidad de sujeto de apoyo, el otorgamiento de 958.6 millones de pesos por un período de cuatro años, de los cuales, hasta el 30 de junio de 2016, se han



ministrado 652.3. Adicionalmente, este centro atraerá inversión concurrente por un monto de 224.5 millones de pesos.

F. Con base en lo anterior, este cuerpo colegiado se solidariza con el objeto la propuesta del Dip. Anaya Orozco, aludiendo la trascendencia de las inversiones para impulsar este proyecto, así como por la generación de empleos y su contribución al desarrollo en el estado de Michoacán.

Por lo anterior, se considera pertinente aprobar un solo resolutivo, al considerar que el primer planteamiento ha sido superado en el momento en el que CFE solicitó el permiso de exploración y por otra parte, la promoción para la atracción de las inversiones señaladas en el tercer resolutivo, derivarán posteriormente. En consecuencia, lo más relevante para la que Dictamina es aprobar la solicitud para conocer los avances de la exploración.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) hacer públicas las actividades de exploración realizadas en el área geotérmica de Los Negritos, en el estado de Michoacán, en términos del artículo 18 de la Ley de Energía Geotérmica.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 5 de abril de 2017.

La Comisión de Energía.



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE hacer públicas las actividades de exploración realizadas en el área geotérmica de Los Negritos, en el estado de Michoacán.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente	wy Hodis		
Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario		·	
Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria	Jully Morgans		



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE hacer públicas las actividades de exploración realizadas en el área geotérmica de Los Negritos, en el estado de Michoacán.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
Dip. Juan Carlos Ruíz García (PAN) Secretario			·
Dip. Elio Boçanegra Ruíz (PRD) Secretario			,
Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario	Some of the same o		5
Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria	Syl.		
Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Secretaria Congre	eso de la Unión, 66; Col. El Parque; Dele	a Venustiano Carranza: C P 15060 Ciud	ad de México



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE hacer públicas las actividades de exploración realizadas en el área geotérmica de Los Negritos, en el estado de Michoacán.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario	M. S. Tam D.		
Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante	2 0 #		
Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			
Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			



LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE hacer públicas las actividades de exploración realizadas en el área geotérmica de Los Negritos, en el estado de Michoacán.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo (PRI) Integrante	1/1004		
Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante	A training the same of the sam		
Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante	•		
Dip. Erick Alejandro Lagos Hemández (PRI) Integrante	-		
Dip. Nicanor Martínez	tranery.		
integrante. Congre	eso de la Unión, 66; Col. El Parque; Dele	g. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciu 000 exts. 57097, 58150; Directo: 5036-0	ıdad de México;

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE hacer públicas las actividades de exploración realizadas en el área geotérmica de Los Negritos, en el estado de Michoacán.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocio Matesanz Santamaría (PAN) Integrante	Proce Moeteny S.		
Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
Dip. Maria de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante	Junus		
Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante	The state of the s		
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			

	,	
	·	
		i



Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE a emprender acciones para garantizar a los usuarios de Durango el cobro de la electricidad efectivamente suministrada.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguiente:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Ricardo Del Rivero Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión del 14 de febrero de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO

El Diputado Del Rivero Martínez refiere que a nivel nacional algunos usuarios del servicio que presta la Comisión Federal de Electricidad (CFE), han denunciado incrementos que no corresponden al nivel de consumo de energía eléctrica y en ciertos



casos, las irregularidades representan un cambio de tarifa al pasar de un bajo consumo a la de alto consumo (DAC).

Respecto al estado de Durango, el diputado señala que se han registrado este tipo de anomalías en más de 500 recibos y si bien es cierto la CFE ha ofrecido la asesoría para revisar dichos casos, para el legislador proponente las familias afectadas no han recibido la mejor atención y en algunos casos no se ha resuelto dicho problema.

En consecuencia, este tipo de incidentes han sido reportados ante la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y el Dip. Del Rivero Martínez relata que diferentes organizaciones de la sociedad civil en el estado de Durango, han advertido que el problema se intensificó con la instalación de los nuevos medidores electrónicos.

En voz de los afectados, la CFE ha realizado algunos cobros que no corresponden a la energía que se consume, lo que ha dado como resultado un incremento gradual e impagable de las tarifas.

Dicho lo anterior, el legislador formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Unico. Se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad para que se emprendan las acciones correspondientes a fin de garantizar a los usuarios del estado de Durango, el cobro por el suministro de energía eléctrica conforme al consumo realizado, a fin de evitar los cargos excesivos, injustificables y recurrentes que se han presentado en diversos municipios de la entidad.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:



III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. De acuerdo a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), la regulación en la materia tiene por finalidad promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios. Asimismo, el artículo 4 señala que el Suministro Eléctrico es un servicio de interés público y se considera una obligación ofrecer y prestar el Suministro Eléctrico a todo aquél que lo solicite, cuando ello sea técnicamente factible, en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad. Por su parte, el artículo 6 de dicha disposición indica que será el Estado a través de la Secretaría y la Comisión Reguladora de Energía los encargados de la vigilancia de la industria eléctrica con objeto de que se protejan los intereses de los Usuarios Finales.

C. En términos del artículo 4 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE), en la ejecución de su objeto, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) deberá actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad, y responsabilidad social y ambiental, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población.

D. Derivado del análisis de la propuesta del legislador, se hace referencia en la exposición de motivos a 500 casos en los que se detectaron anomalías en el cobro del servicio. Sin embargo, el planteamiento no ofrece información alguna respecto al



período de tiempo que comprende la presentación de dichas denuncias. Por otra parte, no se precisa el número de incidentes que ya fueron atendidos por CFE y tampoco los que aún se encuentran en revisión.

Si bien es cierto, que hay evidencia de que este tipo de incidentes han ocurrido en todo el país, la CFE emitió un boletín de Prensa el pasado 26 de marzo de 2017¹, en el que se puntualiza lo siguiente:

- ✓ <u>La CFE informa que se redujo en un 25 por ciento el número de quejas presentadas por sus clientes ante la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) en el último año</u>. Al cierre de diciembre de 2016, se registraron 21 mil 749, contra 29 mil reportadas el año anterior, es decir 7 mil 250 menos.
- Al cierre de 2016, la CFE alcanzó una cobertura del 98.5% de la población en México, equivalente a 40.5 millones de clientes. Por cada 10 mil clientes de la CFE, en 2016 se recibieron cerca de 5 quejas.
- ✓ Es importante subrayar que el 68% de las quejas presentadas contra la CFE se interpusieron en la región centro del país, donde una compañía distinta a la propia CFE brindaba el suministro de energía eléctrica.
- La reducción en las quejas interpuestas por clientes se alcanzó gracias a la puesta marcha del "Convenio de Colaboración entre la CFE y Profeco", el cual incluye la instalación de 51 módulos de atención especializada en unidades administrativas de Profeco en todo el país, y 7 más a través de líneas telefónicas.
- ✓ La CFE también puso en marcha un programa de mejora integral en la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica. Además, emprendió un programa de fortalecimiento a la atención al cliente, que incluye el compromiso de mejora en los tiempos de solución de las quejas presentadas, reforzamiento en la capacitación al personal responsable de los Módulos de Atención, y el aumento en las asesorías que se les brinda a los usuarios.
- ✓ Además de esos módulos, la CFE pone a disposición de sus clientes la línea telefónica nacional gratuita 071, y la cuenta de Twitter @CFEmx para hacer llegar sus quejas, comentarios y recomendaciones.

¹ http://saladeprensa.cfe.gob.mx/boletines/show/8419/



Respecto a las denuncias presentadas ante la delegación de Profeco en Durango en 2016, de las 771 quejas recibidas el 85 % alcanzaron la conciliación y en la mayoría de los casos la recuperación se hizo por el 100 por ciento del monto reclamado.

Por otra parte, en el periodo del 17 al 24 de marzo de 2017, la delegada de la Profeco en el estado de Durango, tiene reporte de 246 visitas de consumidores por algún tema relacionado con el servicio que presta la CFE².

De esta suma se han realizado hasta el momento 53 audiencias y en seis casos las quejas se fueron a archivo porque los consumidores ya no asistieron a dar seguimiento a la denuncia. En 19 quejas se llegó a una conciliación, 12 de ellas se fueron a una segunda audiencia, 16 avanzaron en el proceso y el resto siguen pendientes. La delegada atribuye la disminución de quejas a la colocación de un módulo de CFE que atiende las inquietudes de los usuarios de forma inmediata cuando llegan a la dependencia.

E. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en el estado de Durango se contabilizan 455,860 viviendas³, lo que significa que los 500 recibos con anomalías a los que se refiere el legislador, representan el 0.1 por ciento del total de los hogares que registra dicha entidad federativa.

Dado que en la exposición del problema no se menciona el período en el que se realizaron las denuncias ante Profeco y por lo tanto se desconoce el número de casos que fueron atendidos en el módulo de la CFE, esta Comisión Dictaminadora no cuenta

² http://lavozdgo.com/2017/03/telmex-y-cfe-sin-quejas-ante-profeco/

³ http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/dur/poblacion/default.aspx?tema=me&e=10



con elementos suficientes para emitir el exhorto en los términos propuestos por el legislador.

Lo anterior, no minimiza el problema que representa para las familias mexicanas de recibir un cobro de luz con un importe diferente al consumo que se realiza en la vivienda. Al contrario, porque se reconoce la importancia de las denuncias de familias duranguenses originadas por cobros de energía eléctrica cuyo importe no concuerda con el historial de su consumo, este cuerpo colegiado estima pertinente modificar los términos del exhorto para que la CFE fortalezca la estrategia emprendida y atienda con mayor oportunidad a los usuarios domésticos que consideran injustificados los cobros por consumo de luz.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que en términos del Convenio de Colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor Profeco, en el Estado de Durango se fortalezca y priorice la atención de las quejas por concepto de cobro indebido del servicio de energía eléctrica.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 5 de abril de 2017.

La Comisión de Energía.



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE para que en el Estado de Durango se fortalezca y priorice la atención de las quejas por concepto de cobro indebido del servicio de energía eléctrica.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente	willodic		
Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria	July Min-3		

CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE para que en el Estado de Durango se fortalezca y priorice la atención de las quejas por concepto de cobro indebido del servicio de energía eléctrica.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
Dip. Juan Carlos Ruíz García (PAN) Secretario		·	
Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD) Secretario	All who have the second of the		
Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
Dip. Norma Rocio Nahle Garcia (MORENA)	eso de la Unión, 66; Col. El Parque; Dele		

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE para que en el Estado de Durango se fortalezca y priorice la atención de las quejas por concepto de cobro indebido del servicio de energía eléctrica.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario	M. S. Tams 2		
Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante	2 0		
Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			
Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			

ONIDOS MARIA DOS SANTAS DE LA COMPANIO SANTA

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE para que en el Estado de Durango se fortalezca y priorice la atención de las quejas por concepto de cobro indebido del servicio de energía eléctrica.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo (PRI) Integrante			
Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
Dip. Nicanor Martinez Olguin (PRD)	The state of the s	g. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciuda	



Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE para que en el Estado de Durango se fortalezca y priorice la atención de las quejas por concepto de cobro indebido del servicio de energía eléctrica.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocio Matesanz Santamaría (PAN) Integrante	Row Materay S.		
Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante	2		
Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante	Julia.		
Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante	Juliu I		
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			

	,	
	·	
		i



HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 28 de febrero de 2017, La Diputada Marbella Toledo Ibarra, Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a poner en marcha por la Semarnat, en coordinación con el gobierno de Guerrero y el ayuntamiento de Acapulco de Juárez, acciones para recuperar el parque nacional El Veladero.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.



El parque nacional "El Veladero" fue creado por decreto en el año 1980 con el objetivo de mejorar el entorno ecológico del puerto de Acapulco y el cerro Veladero, que tiene una importancia histórica, en donde se han localizado al menos "18 rocas con petrograbados creados por los yopes, considerados los primeros pobladores de la zona, al parecer entre el 200 a.C. el 600 d.C., un lugar que fue habitado desde hace miles de años, por lo que contiene decenas de grabados en las rocas que ocupan la cima de este parque".

Lamentablemente, la Coordinación General Protección Civil y los Bomberos del municipio de Acapulco, mediante un comunicado informaron que a las 16:46 horas del día sábado 11 de febrero de 2017, recibió el reporte de fuego activo en el parque nacional del Veladero.

El incendio se extendió por alrededor de 20 horas, dejando a su paso la afectación de al menos 50 hectáreas, destruyendo por completo 3 de ellas, devastando la vegetación de selva mediana y poblaciones aisladas de encinos, prevalecientes en el parque.

La destrucción de la vegetación provocada por el fuego pone en riesgo el hábitat natural de las aves canoras, el águila pescadora, la iguana y la boa entre los reptiles que residen en el parque, por ello, resulta imperativo restaurar el equilibrio ecológico del cerro del Veladero, pues con la destrucción de la flora, que cumplen un rol único e importante dentro del nicho ecológico, las consecuencias suelen ser catastróficas para el entorno, como lo podemos



constatar hoy en día en diversos casos, como por ejemplo el calentamiento global y el cambio climático a nivel mundial.

Por consiguiente, al haberse afectado una superficie importante del área natural protegida, se pone en riesgo a las especies, tanto animal como vegetal, que armonizan el ecosistema del parque, los Diputados Ciudadanos proponemos a esta Soberanía realizar un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación; para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con el Gobierno del Estado de Guerrero y el Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez; pongan en marcha las acciones necesarias para la recuperación y conservación del parque nacional "El Veladero".

Lo anterior en atención a lo previsto por el decreto presidencial publicado el 29 de Noviembre de 2000, por el que se reforma el artículo primero, se deroga el artículo séptimo y se adicionan los artículos noveno al décimo noveno del decreto publicado los días 17 y 22 de julio de 1980, por el que se declaró parque nacional con el nombre de El Veladero, en el que se señala en su artículo décimo primero lo siguiente:

La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con la participación que corresponda a otras dependencias del Ejecutivo Federal, propondrá la celebración de acuerdos de coordinación con el Gobierno del Estado de Guerrero, en los que se involucre la participación del municipio de



Acapulco de Juárez; así como la concertación de acciones con los sectores social y privado, entre otras.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Único. La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo de la federación, Enrique Peña Nieto; para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con el gobierno del estado de Guerrero y el ayuntamiento de Acapulco de Juárez; pongan en marcha las acciones necesarias para la recuperación y conservación del parque nacional "El Veladero".

III. CONSIDERACIONES.

El parque nacional El Veladero es una extensa reserva ecológica situada en la zona alta de la bahía de Santa Lucía en el puerto de Acapulco, Guerrero, al sur de México, y cuenta con una superficie de 3 mil 617 hectáreas, y una vegetación predominante de selva baja caducifolia, mismo que fue decretado así el día 17 de julio del año de 1980.

Declarada así para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la política nacional en materia de asentamientos humanos y posibilitar la solución de la



problemática que en los aspectos señalados confronta la ciudad y puerto de Acapulco, a fin de que se integrara y formara parte del Sistema de Parques Nacionales para la recreación, con el propósito, por un lado, de aplicar sobre la base de enfoques multidisciplinarios, medidas de regulación y control que eviten la alteración o degradación del ecosistema y, por otro, aprovechar el lugar para fines de esparcimiento, permitiendo la entrada a visitantes y turistas bajo especiales condiciones, con fines educativos, culturales y de recreación.

La declaratoria de parque nacional, indica que la región posee valor ecológico e histórico, y que por sus condiciones de clima y variedad de vegetación subtropical, reúne requisitos favorables para el establecimiento de éste, que mejore el aspecto estético e influya en el mejoramiento del hábitat de los asentamientos humanos del lugar y contribuya a su recreación.

Se localiza geográficamente entre los meridianos de coordenadas 99° 49′ 28 y 99 °56 `58 de longitud oeste y entre los paralelos de 16° 49′ 03 y 16° 54′ 51 de latitud norte. Dentro del sitio, se asienta la localidad que lleva el mismo nombre del parque nacional, misma de la que se derivan numerosos asentamientos irregulares que, en numerosas ocasiones, han puesto en peligro la conservación ecológica del lugar.

Su vegetación comprende, como en la mayoría del municipio, de selvas de tipo mediana subcaducifolia; así mismo, predominan los encinos que son



conocidos como Quercus affinis y Quercus laurina, así como la selva caducifolia.

La fauna silvestre abundante en especies de aves carnívoras, como reptiles, iguanas y serpientes, y destaca la especie de boa denominada "constrictor imperator", el garrobo conocido como "Ctenosaura pectinata", el águila pescadora (Pandion haliaetus), el escorpión de tipo Heloderma horridum, el Cojolite conocido como "Penelope purpurascens", y la iguana verde.

Asimismo, el área provee servicios ambientales importantes, contribuye al control de la contaminación ambiental, conserva la flora y fauna regionales, contrarresta el fenómeno de isla de calor de la mancha urbana y mantiene un paisaje natural que forma parte de la propia oferta turística del puerto de Acapulco.

Además de los problemas de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano que confronta el estado de Guerrero, también ocupa un sitio de relevante importancia el relativo al control de la contaminación y saneamiento ambiental de los centros de población.

Los incendios forestales tienen diferentes efectos sobre el medio ambiente, dependiendo de su tamaño y frecuencia. A veces, son provocados por el ser humano por negligencia y otras veces se producen de forma natural, aunque estos últimos ocurren con mucha menos frecuencia. Los incendios naturales se producen por volcanes, rayos, combustión espontánea o chispas causadas por el desprendimiento de rocas.



Aunque el daño para el medio ambiente de un incendio forestal es evidente, en ocasiones, también puede tener consecuencias positivas. Los incendios limpian la materia muerta o en descomposición, lo que permite que crezcan nuevas plantas. Es una forma de regeneración.

Otro beneficio es el mantenimiento del equilibrio del ecosistema al eliminar insectos nocivos y plantas enfermas. Al destruir árboles y arbustos también puede aumentar la luz que llega al suelo, lo que permite que crezcan semillas. En ocasiones, los incendios forestales aumentan la cantidad de diversidad de plantas y animales en un ecosistema. De hecho, algunas plantas necesitan un incendio para germinar y crecer.

Una de las más importantes consecuencias de estos incendios está vinculada con la destrucción de la biodiversidad. En un segundo plano, también se puede ver afectada la calidad de la atmosfera y del agua. Como puede verse, las consecuencias de un incendio forestal, son básicamente similares a los que provoca el proceso de deforestación.

La rehabilitación de áreas afectadas por incendios, o restauración ecológica es el proceso de ayudar en la recuperación de ecosistemas que han sido degradados, dañados o destruidos por el fuego, también se considera devolver en el tiempo su estructura, composición, diversidad de especies y funcionamiento de la manera más cercana a su estado inicial.

Sin duda alguna, no hay plena consciencia de la relevancia que tienen las pérdidas ecológicas que se producen con los incendios de masas vegetales,



tras el fuego la destrucción de la vegetación y la fauna, los impactos sobre los balances hidrológicos, la calidad del agua y la atmósfera, las pérdidas irreparables de tierra fértil y erosión del suelo, y los efectos sobre el paisaje deben ser evaluados.

Es importante considerar que los bosques, si son gestionados de forma sostenible, ofrecen una fuente constante y renovable de recursos y servicios ambientales. Son fuente de alimentos, fibra, combustible, medicinas, materiales de construcción, así como de valores culturales y estéticos.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo de la federación, Enrique Peña Nieto; para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con el gobierno del estado de Guerrero y el ayuntamiento de Acapulco de Juárez; pongan en marcha las acciones necesarias para la recuperación y conservación del parque nacional "El Veladero".

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2017.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA				
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente	MACA			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario	A.			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria				
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria	Myw	5	•	
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario		2	Pece of agent Et of nea	



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA					
DIPUTADA/DIPUTADO	AFAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN		
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario	MAC				
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario					
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria					
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			•		
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario					
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario		<i>j</i>			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA				
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Dip. María García Pérez Secretaria.		Anna Anna Anna Anna Anna Anna Anna Anna		
Dip. María Ávila Serna Integrante				
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante	f.1. Br		-	
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante	William 1	-		
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos.	And I			
Dip. María Chávez García. Integrante	Junet.			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA				
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante				
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante				
megrante				
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante				
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante				
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante				
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante				



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA					
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN		
Dip. Santos Garza Herrera. Integrante.	100				
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.	- 				
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante.					

	,	
	·	
		i



HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 2 de marzo 2017, la Diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de Jalisco, por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, y de Guadalajara a implantar medidas urgentes contra los altos niveles de contaminación ambiental en Miravalle, en ese Municipio.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La contaminación del aire se ha convertido en una de las principales preocupaciones a nivel global afectando a más de 100 millones de personas que viven expuestas a elevados niveles de contaminación del aire, superiores a los aceptables establecidos por la Organización Mundial de la Salud, OMS (100 microgramos por metro cúbico-mg-m3).

Aunque la contaminación atmosférica afecta a toda la población, las comunidades más vulnerables frente a esta situación son los niños, los ancianos, las mujeres embarazadas y los enfermos de vías respiratorias.

Las malas condiciones ambientales son responsables de 12,6 millones de muertes al año en el planeta, según un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) presentado el 15 de marzo de 2016, esto supone que alrededor del 23 por ciento de los fallecimientos en el mundo se producen por "vivir o trabajar en ambientes poco saludables", según datos de la misma organización. Los factores de riesgo ambientales como la contaminación del aire, el agua y el suelo, la exposición a los productos químicos, el cambio climático y la radiación ultravioleta contribuyen a más de 100 enfermedades o traumatismo, indica esta organización internacional en su estudio La prevención de enfermedades a través de entornos saludables.



Actualmente nuestro país enfrenta una compleja problemática en el tema de contaminación del aire con complejas repercusiones a la salud de la población, sobre todo de quienes habitan zonas urbanas y sus alrededores.

La contaminación del aire en nuestro país ha ido en aumento debido, principalmente a la falta de actualización y ejecución de estándares de control apropiados para regular las actividades causantes de la emisión de estas partículas con la intención de evitar posibles riesgos en la salud.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado de Jalisco a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del estado de Jalisco, así como al presidente municipal de Guadalajara para que, en el ámbito de sus atribuciones implementen medidas urgentes que combatan los altos niveles de contaminación ambiental en la zona de Miravalle ubicada en el municipio de Guadalajara, a fin de evitar mayores daños a la salud de las y los habitantes de la zona.

III. CONSIDERACIONES.

Son numerosas las formas de contaminación y los problemas ambientales que los seres humanos estamos provocando desde los inicios de la revolución



industrial y, muy en particular, desde la segunda mitad del siglo pasado. Una contaminación sin fronteras asociada a todas las actividades humanas y que, junto a otros graves problemas, está degradando todos los ecosistemas y contribuyendo a un cambio climático cuyas consecuencias estamos viviendo ya. Los costes de esta degradación ambiental no se han tomado en consideración hasta recientemente, pero se empieza a comprender que deben ser incorporados en la evaluación de cualquier proyecto; no se pueden "externalizar", como se viene haciendo, porque resulta absolutamente insostenible. Y, lo que es más importante, es preciso estudiar las causas de esta degradación para evitarla, combatirla y proceder a la recuperación ambiental para hacer posible un futuro sostenible.

Según están poniendo de manifiesto reiteradamente los expertos, las distintas formas de contaminación están contribuyendo a una grave destrucción de ecosistemas (McNeill, 2003; Vilches y Gil, 2003) y pérdidas de Biodiversidad. La primera evaluación global efectuada revela que más de 1200 millones de hectáreas de tierras (equivalente a la suma de las superficies de China e India) han sufrido una seria degradación en los últimos cuarenta y cinco años, según datos del World Resources Institute. Y a menudo son las mejores tierras las que se ven más afectadas. Es lo que ocurre con las tierras húmedas (pantanos, manglares), que se encuentran entre los ecosistemas que más vida generan. De ahí su enorme importancia ecológica y el peligro que supone su desaparición debido a la creciente contaminación.



La protección de la salud de la comunidad exige una especial dedicación al conocimiento del medio. La atención al medio supone la identificación técnica de los factores de riesgo y el estudio de sus interacciones como posibles determinantes de enfermedad. Los factores de riesgo son todas aquellas variables sobre las que se puede actuar para mejorar la calidad de los elementos constituyentes del ambiente tanto físico como social, y con ello disminuir los problemas de salud y del propio ambiente. La identificación de los factores de riesgo y de real peligro para la salud de la población existentes en cada ambiente de vida humano, es indispensable para la planificación de programas de prevención y de fomento de la salud.

El problema de la contaminación es uno de los primeros que nos suele venir a la mente cuando pensamos en la situación *del mundo*, puesto que la contaminación ambiental hoy no conoce fronteras y afecta a todo el planeta. Eso lo expresó muy claramente el ex presidente de la República Checa, Vaclav Havel, hablando de Chernobyl: "una radioactividad que ignora fronteras nacionales nos recuerda que vivimos - por primera vez en la historia- en una civilización interconectada que envuelve el planeta. Cualquier cosa que ocurra en un lugar puede, para bien o para mal, afectarnos a todos".

Como parte de la estrategia del control de la contaminación, los intentos de proteger el medio ambiente han consistido principalmente en aislar los contaminantes del medio ambiente y en utilizar depuradoras y filtros en las fuentes emisoras. Estas soluciones, orientadas a objetivos de calidad



ambiental o límites de emisión específicos para un medio, se han dirigido especialmente a eliminar los puntos de vertido de residuos a determinado medios (aire, agua, tierra).

Los métodos para controlar la contaminación han demostrado una gran eficacia, especialmente los de ámbito local. Para su aplicación es preciso analizar de forma sistemática la fuente y la naturaleza de la emisión o el vertido en cuestión, su interacción con el ecosistema y el problema de contaminación ambiental que debe solucionarse, para a continuación elegir las tecnologías más adecuadas que permitan reducir y vigilar estos impactos por contaminación.

La gestión de la contaminación atmosférica pretende la eliminación, o la reducción hasta niveles aceptables, de aquellos agentes (gases, partículas en suspensión, elementos físicos y hasta cierto punto agentes biológicos) cuya presencia en la atmósfera puede ocasionar efectos adversos en la salud de las personas (p. ej., irritación, aumento de la incidencia o prevalencia de enfermedades respiratorias, morbilidad, cáncer, exceso de mortalidad) o en su bienestar (p. ej., efectos sensoriales, interferencias con la visibilidad), efectos perjudiciales sobre la vida de las plantas y de los animales, daños a materiales de valor económico para la sociedad y daños al medio ambiente (p. ej., modificaciones climatológicas). Los graves riesgos asociados a los contaminantes radiactivos, así como los procedimientos especiales para su control y evacuación, exigen que se les preste la mayor atención.



Al margen de las consideraciones referentes a emisiones de fuentes estáticas o móviles, el control de la contaminación atmosférica exige también tener en cuenta otros factores (como la topografía y la meteorología, la participación del gobierno y de los municipios, etc.) que deben ser integrados en un programa global. Por ejemplo, las condiciones meteorológicas pueden agravar los efectos de una misma emisión de contaminantes a nivel del suelo. Por su parte, las fuentes de contaminación atmosférica pueden estar diseminadas por toda una región y sus efectos pueden incidir, o su control debe involucrar, a más de una administración. Además, la contaminación atmosférica no respeta fronteras y las emisiones en una región pueden provocar efectos en otra situada a gran distancia.

El inventario de emisiones es una lista lo más completa posible de las fuentes contaminantes y sus emisiones en una determinada zona, estimadas con la mayor exactitud posible para todas las fuentes emisoras localizadas, lineales y zonales (difusas). Cuando se comparan estas emisiones con los límites de emisión establecidos para una determinada fuente, se obtienen los primeros datos sobre las posibles medidas de control en caso de sobrepasar dichos límites. El inventario de emisiones también sirve para establecer prioridades entre las principales fuentes dependiendo de la cantidad de contaminantes emitidos y para determinar la importancia relativa de las diferentes fuentes; por ejemplo, tráfico frente a fuentes industriales o residenciales. El inventario de emisiones permite también estimar las concentraciones de contaminantes



atmosféricos cuando resulta difícil o demasiado costoso medir las concentraciones ambientales

La gestión de la contaminación atmosférica exige, por tanto, un planteamiento multidisciplinario, así como los esfuerzos conjuntos de diferentes entidades, tanto público como privado.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado de Jalisco a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del estado de Jalisco, así como al Presidente Municipal de Guadalajara para que, en el ámbito de sus atribuciones implementen medidas urgentes que combatan los altos niveles de contaminación ambiental en la zona de Miravalle ubicada en el municipio de Guadalajara, a fin de evitar mayores daños a la salud de las y los habitantes de la zona.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2017.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



COMISION DE MEDIC	AMBIENTE Y LEGISLAT		URALES LXIII
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente	Medical		
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			s .
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			



2

COMISION DE MEDIO DIPUTADA/DIPUTADO	LEGISLATUI		URALES LXIII.
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario	May	bigger and it is	
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			·
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario		/	
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario		· .	



COMISION DE MÉDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA				
DIPUTADA/DIPUTADO:	AFAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Dip. María García Pérez Secretaria.				
Dip. María Ávila Serna Integrante			·	
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante	f.1.Br			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante	my fing			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos Integrante	Air			
Dip. María Chávez García. Integrante	Alles		·	



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA				
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN	
Dip. Sara Latife Ruiz Chávez. Integrante				
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante	/			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante				
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante				
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante				
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante				



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA					
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN		
Dip. Santos Garza Herrera. Integrante.					
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.	F	·			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante.					

	,	
	·	
		i



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A EJERCER OPORTUNAMENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN LA REGIÓN MIXTECA OAXAQUEÑA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A EJERCER OPORTUNAMENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN LA REGIÓN MIXTECA OAXAQUEÑA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión le fue turna la proposición con punto de acuerdo para Dictamen, en la sesión celebrada el 21 de marzo de 2017, mediante la cual se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que instruya al Centro SCT Oaxaca a ejercer los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2017 destinados para la conservación, mantenimiento y reconstrucción de las carreteras federales en la región mixteca en el estado de Oaxaca; y por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, y por conducto de su órgano público descentralizado "Caminos y Aeropistas de Oaxaca" se implementen acciones para solucionar el deterioro que presenta la infraestructura carretera en la región mixteca oaxaqueña; y a su vez, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que junto con este organismo estatal lleve a cabo acciones para rehabilitar, mantener, modernizar y concluir las carreteras, caminos y puentes del estado, necesarios para el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades en las ocho regiones de Oaxaca, suscrito por el Diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta comisión legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, numeral 2, fracción XXXI, y numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 81 numeral 2; 82; 84; 85; 157 numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 182, numeral 3, y 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de los puntos de acuerdo; por lo que conforme a las consideraciones de orden general y específico y a la votación que realizaron los integrantes de esta comisión legislativa, se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen, con base en lo siguiente:

A.

1



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A EJERCER OPORTUNAMENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN LA REGIÓN MIXTECA OAXAOUEÑA.

I. Antecedentes

- 1. En la sesión del pleno de la Honorable Cámara de Diputados celebrada el 21 de marzo de 2017 el Diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que instruya al Centro SCT Oaxaca a ejercer los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2017 destinados para la conservación, mantenimiento y reconstrucción de las carreteras federales en la región mixteca en el estado de Oaxaca; y por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, y por conducto de su órgano público descentralizado "Caminos y Aeropistas de Oaxaca" se implementen acciones para solucionar el deterioro que presenta la infraestructura carretera en la región mixteca oaxaqueña; y a su vez, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que junto con este organismo estatal lleve a cabo acciones para rehabilitar, mantener, modernizar y concluir las carreteras, caminos y puentes del estado, necesarios para el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades en las ochoregiones de Oaxaca, presentado por el Diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 2. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados dispuso que la proposición citada se turnara a la Comisión de Infraestructura, el 21 de marzo de 2017, mediante el oficio con número D.G.P.L. 63-II-6-1891 correspondiente al expediente 6099 para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente.
- 3. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 150, numeral 1, fracción VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se distribuyó el proyecto de dictamen a los diputados integrantes de la Comisión de Infraestructura para su análisis y comentarios.

H







DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A EJERCER OPORTUNAMENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN LA REGIÓN MIXTECA OAXAQUEÑA.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El Diputado Sergio López Sánchez señala que, durante los últimos diez años, Oaxaca ha sido uno de los focos rojos en el país en términos económicos, por lo que es fundamental la inversión del estado relacionada a la infraestructura de comunicaciones y transportes a fin de mejorar la competitividad de la entidad.

El diputado señala que la región mixteca oaxaqueña es una de las zonas más pobres y marginadas del país, está conformada por 155 municipios, de los cuales 46 presentan un muy alto grado de marginación, 48 presentan un grado de marginación alto, 59 con grado de marginación considerado como bajo; es decir, que poco más del 60% de los municipios de la Mixteca presentan un grado de marginación entre alto y muy alto.

Adicionalmente indica que, según cifras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Oaxaca ocupa el cuarto nivel nacional en longitud de la red nacional de carreteras con 23,395 kilómetros por superficie de rodamiento, sólo después de Veracruz, Jalisco y Sonora, sin embargo, menciona que la mayoría de esta superficie de rodamiento está compuesta por caminos rurales "revestidos" y "brechas mejoradas", representa casi el 60% de la red estatal total.

Al respecto de este último punto, sostiene que dichas carreteras requieren de una modernización adecuada mediante una completa reconstrucción, y cada año se ven deterioradas por la falta de presupuesto para su mantenimiento y por el deterioro que en ellas causa el ambiente propio de la región.

El diputado considera que es de suma relevancia que las autoridades correspondientes ejecuten de manera oportuna, clara y transparente los recursos autorizados para la construcción y mantenimiento de carreteras federales y rurales, y que diseñen políticas públicas para mejorar la competitividad y productividad de Oaxaca, especialmente de la región Mixteca.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que de la revisión y análisis efectuado a las proposiciones con punto de acuerdo presentadas el Diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, esta Comisión de Infraestructura coincide en que la infraestructura carretera es un elemento fundamental para el desarrollo y crecimiento de las entidades federativas.

1

3 N.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A EJERCER OPORTUNAMENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN LA REGIÓN MIXTECA OAXAQUEÑA.

SEGUNDA. Que el gobierno federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuenta con un programa para la conservación de carreteras federales, y que, además, conforme al artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, está dentro de su competencia llevar a cabo acciones de conservación, rehabilitación y mantenimiento de las carreteras federales.

TERCERA. Que las ocho regiones de Oaxaca necesitan de infraestructura que promueva la conectividad, debido a que la mayoría de las comunidades de Oaxaca se encuentran aisladas o a distancias lejanas de los principales caminos y carreteras que les permitirían acercarse a los servicios básicos, como a instituciones de salud o educación, lo cual deja a la población en una situación de vulnerabilidad.

CUARTA. Que ejercer oportunamente los recursos asignados en el Presúpuesto de Egresos de la Federación 2017 mediante un ejercicio claro que fomente la transparencia del destino de los mismos lograría dar seguimiento al desarrollo de los proyectos en materia de infraestructura carretera de la región mixteca.

QUINTA. Que, para fortalecer la infraestructura carretera y la conectividad entre las regiones y comunidades en el estado de Oaxaca, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal y Caminos y Aeropistas del Gobierno del estado de Oaxaca son instancias cuyas funciones, atribuciones y objetivos señalados en su propia normatividad les atribuye la realización de acciones para rehabilitar, conservar y modernizar la infraestructura carretera.

SEXTA. Que en el estado de Oaxaca, conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación la Secretaria de Comunicaciones y Transportes tiene presupuestado ejecutar en el programa presupuestal de Reconstrucción y Conservación de Carreteras 5.86 millones de pesos, en el Programa de Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Alimentadores, se autorizaron 30 obras con un monto de 338.0 millones de pesos los cuales serán transferidos al gobierno del estado para su Modernización y mediante el Programa de Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras se etiquetaron 63.28 millones de pesos, por lo que considerado el estado de la infraestructura en el estado de Oaxaca es necesario se garantice el ejercicio eficiente de los recursos públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Infraestructura, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes:









DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A EJERCER OPORTUNAMENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN LA REGIÓN MIXTECA OAXAQUEÑA.

ACUERDOS

PRIMERO. El pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que instruya al Centro SCT Oaxaca a ejercer oportunamente los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2017 destinados para la conservación, mantenimiento y reconstrucción de las carreteras federales en el estado de Oaxaca.



SEGUNDO. El pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto a su soberanía y conforme a la normatividad aplicable, al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones y por conducto de su órgano público descentralizado "Caminos y Aeropistas de Oaxaca" se implementen acciones para solucionar el deterioro que presenta la infraestructura carretera en la región mixteca oaxaqueña y en general de todo el estado, y a su vez, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que junto con este organismo estatal lleve a cabo acciones para rehabilitar, mantener, modernizar y concluir las carreteras, caminos y puentes del estado, necesarios para la promoción del desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades en las ocho regiones de Oaxaca.

Así lo determinó el pleno de la Comisión de Infraestructura en la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 6 de abril de 2017.







DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A EJERCER OPORTUNAMENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN LA REGIÓN MIXTECA OAXAQUEÑA.

ACUERDOS

PRIMERO. El pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que instruya al Centro SCT Oaxaca a ejercer oportunamente los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2017 destinados para la conservación, mantenimiento y reconstrucción de las carreteras federales en el estado de Oaxaca.

SEGUNDO. El pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto a su soberanía y conforme a la normatividad aplicable, al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones y por conducto de su órgano público descentralizado "Caminos y Aeropistas" de Oaxaca" se implementen acciones para solucionar el deterioro que presenta la infraestructura carretera en la región mixteca oaxaqueña y en general de todo el estado; y a su vez, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que junto con este organismo estatal lleve a cabo acciones para rehabilitar, mantener, modernizar y concluir las carreteras, caminos y puentes del estado, necesarios para la promoción del desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades en las ocho regiones de Oaxaca.

Así lo determinó el pleno de la Comisión de Infraestructura en la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 5 de abril de 2017.











			1		
	NOMBRE	CARGO		EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa	Presidente PRI Tamaulipas			
2	Xitlalic Ceja García	Secretaria PRI Puebla	1		
3	Rocío Díaz Montoya	Secretaria PRI México			
4	Alex Le Barón González	Secretario PRI Chihuahua			
5	Fernando Quetzalcóati Moctezuma Pereda	Secretario PRÍ Hidalgo			
6	Carlos Bello Otero	Secretario PAN México			
7	Baltazar Martínez Montemayor	Secretaria PAN Nuevo León	19 19		
8	Ricardo Ángel Barrientos Ríos	Secretario PRD Guerrero	#		
9	Eva Florinda Cruz Molina	Secretaria PRD Oaxaca	R		



	NOMBRE	CARGO	i i Gravno 1	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
10	Araceli Saucedo Reyes	Secretaria PRD Michoacan			
11	Sandra Luz Falcón Venegas	Secretaria MORENA México			
12	Ángel García Yáñez	Secretario NA Morelos			
13	Gonzalo Guízar Valladares	Secretario PES Veracruz			



	NOMBRE	CARGO		EN CONTRA	ABSTENCIÓN
14	Yahleel Abdala Carmona	Integrante PRI Tamaulipas	from		
15	Marco Polo Aguirre Chávez	Integrante PRI Michoacan			
16	Dip. Juan Alberto Blanco Zaldivar	Integrante PAN Chihuahua	7 0,		
17	Eukid Castañón Herrera	Integrante P AN Puebla	<u> </u>		
18	Herminio Corral Estrada	Integrante PAN Baja California Sur			
19	Carlos Hernández Mirón	Integrante PRD Distrito Federal			5
20	Erick Alejandro Lagos Hernández	Integrante PRI Veracruz			
21	José Luis Orozco Sánchez Aldana	Integrante PRI Jalisco			
22	Fidel Cristóbal Serrato (LICENCIA)	Integrante PRI Nayarit			

INIDOS MACE

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
23	Francisco Saracho Navarro	Integrante PRI Coahuila	1		
24	Ingrid Krasopani Schemelensky Castro	Integrante PAN México			
25	Edgar Spinoso Carrera	Integrante PVEM Veracruz			
26	David Sänchez Isidoro	Integrante PRI México			
27	Elías Ojeda Aquino	Integrante MORENA Oaxaca	Name /		
28	Ramón Villagómez Guerrero	Integrante PRI Nuevo León			
29	Victoriano Wences Real	Integrante PRD Guerrero			



F	NOMBRE	CARGO	e filipina E filipina E filipina de filipina de filipina	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
23	Francisco Saracho Navarro	Integrante PRI Coahuila	Sr.		
24	Ingrid Krasopani Schemelensky Castro	Integrante PAN México		·	
25	Edgar Spinoso Carrera	Integrante PVEM Veracruz			
26	David Sánchez Isidoro	Integrante PRI México			
27	Fidel Cristóbal Serrato	Integrante MORENA Oaxaca	·		
28	Ramón Villagómez Guerrero	Integrante PRI Nuevo León			-
29	Victoriano Wences Real	Integrante PRD Guerrero			

	,	
	·	
		i



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE VERIFIQUE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO ATIZAPÁN-ATLACOMULCO, COMO PARTE DE LA CARRETERA MÉXICO-GUADALAJARA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE VERIFIQUE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO ATIZAPÁN-ATLACOMULCO, COMO PARTE DE LA CARRETERA MÉXICO-GUADALAJARA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión le fue turnada la proposición con punto de acuerdo para Dictamen referente al proyecto Atizapán – Atlacomulco, en la sesión del 7 de marzo de 2017, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que verifique los trabajos de construcción del Tramo Atizapán-Atlacomulco, como parte de la Carretera México-Guadalajara, a fin de que se concluyan a la brevedad, suscrito por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta Comisión Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, numeral 2, fracción XXXI, y numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 82; 84; 85; 157 numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 182, numeral 3, y 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración del punto de acuerdo; por lo que conforme a las consideraciones de orden general y específico y a la votación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Dictamen, con base en lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. En la Sesión del Peno de la H. Cámara de Diputados celebrada el 7 de marzo de 2017, fue turnado a la Comisión de Infraestructura la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, para que verifique los trabajos de construcción del Tramo Atizapán-Atlacomulco, como parte de la Carretera México-Guadalajara, a fin de que se concluyan a la brevedad, presentado por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





A

B





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. INGRID KŖASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE VERIFIQUE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO ATIZAPÁN-ATLACOMULCO, COMO PARTE DE LA CARRETERA MÉXICO-GUADALAJARA.

- 2. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados dispuso que la proporción citada se turnara a la Comisión de Infraestructura, en el 7 de marzo de 2017, mediante el oficio con número D.G.P.L. 63-II-4-1926 correspondiente al expediente 5600, para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente.
- 3. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 150, numeral 1, fracción VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo en comento se distribuyó a los diputados integrantes de la Comisión de Infraestructura para su análisis y comentarios.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Legisladora señala que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes anunció el 29 de marzo de 2014 la licitación de la autopista Atizapán-Atlacomulco. De acuerdo con el proyecto, el tramo que debía construirse es de 74 kilómetros, con una inversión aproximadamente de 8,500 millones de pesos, con un costo de obra de 5 mil 860 millones de pesos.

Con la construcción del tramo Atizapán-Atlacomulco se pretende conectar al Valle de México con el occidente del país, lo que permitiría consolidar al Estado de México como un importante centro logístico del país, hecho que atraería inversión a la zona.

Adicionalmente indica que la autopista se ampliaría a cuatro carriles, dos en cada sentido, por los que circularían 9,500 vehículos por día en un inicio. Esta infraestructura beneficiaría a 1.3 millones de habitantes, por lo que se estima que reduciría los tiempos de traslado de dos horas a sólo 45 minutos.

Asimismo, la construcción de este tramo formará parte de la modernización del corredor México-Nogales con ramal a Tijuana, el cual, a su vez, permitiría la conexión de esta vía con otras del territorio norteamericano. Estas conexiones propiciarían la consolidación de la región del Valle de México, y en específico de municipios como el de Atizapán, como punto central del transporte y la actividad económica en el centro del país.















DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE VERIFIQUE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO ATIZAPÁN-ATLACOMULCO, COMO PARTE DE LA CARRETERA MÉXICO-GUADALAJARA.

Por lo tanto, la Legisladora propone exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que verifique los trabajos de construcción del tramo Atizapán-Atlacomulco, como parte de la carretera México-Guadalajara.

III.CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de la revisión y análisis efectuado a la proposición con punto de acuerdo presentado por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, esta Comisión de Infraestructura coincide en que se dé continuidad a aquellas obras que generarán importantes beneficios a la población, generan empleo y permitan que México tenga mejor conectividad.

SEGUNDO. Que el proyecto de la carretera Atizapán – Atlacomulco forma parte del Programa Nacional de Infraestructura siendo uno de los proyectos estratégicos, que consiste en la construcción de una autopista de cuatro carriles de circulación.

TERCERO. Que para la realización de la carretera Atizapán – Atlacomulco se llevó a cabo un proceso de concurso de licitación, para realizarse una concesión de jurisdicción federal con una vigencia de 30 años, para construir, operar, explotar, conservar y mantener la Autopista. Donde la Concesión comprende el derecho y la obligación de llevar a cabo todas las actividades necesarias para construir, operar, explotar, conservar y mantener la Autopista; el derecho para el uso y aprovechamiento del Derecho de Vía, los permisos y autorizaciones necesarios para prestar los servicios auxiliares. Al respecto, la concesión fue otorgada en los términos establecidos en el acta de fallo firmada el pasado 28 de marzo de 20141, formalizado en el Título de Concesión el 25 de abril de 20142.

CUARTO. Que conforme al artículo 5, fracción III, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, es competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgar concesiones, así como vigilar su cumplimiento.

QUINTO. Que con el objeto de que los proyectos de gran impacto social se realicen de manera eficiente con la colaboración necesaria entre los diversos órdenes de gobierno se deberán realizar los estudios, análisis y el seguimiento necesario para que las obras se inicien y desarrollen de forma de que se garantice el ejercicio eficiente de los recursos públicos.

1 Secretaria de Comunicaciones y Transportes. http://www.sct.gob.mx/filleadmin/DireccionesGrales/DGDC/Licicaciones/Comesiones/atizepon/15actafallo.pdf

2 Título de Concesión: http://www.sd.cob.ms/fileadmin/DireccionesGrajes/DGDC/Titulos/doctos/65.pdf













DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE VERIFIQUE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO ATIZAPÁN-ATLACOMULCO, COMO PARTE DE LA CARRETERA MÉXICO-GUADALAJARA.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Infraestructura someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que verifique los trabajos de construcción del tramo Atizapán - Atlacomulco, como parte de la carretera México-Guadalajara, a fin de que se concluya la construcción de la carretera con el objeto de que los beneficios puedan ser aprovechados por la ciudadanía.

Así lo determinó el pleno de la Comisión de Infraestructura en la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 5 de abril de 2017.









DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRAÑSPORTES, A QUE VERIFIQUE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO ATIZAPÁN-ATLACOMULCO, COMO PARTE DE LA CARRETERA MÉXICO-GUADALAJARA.

				\ \		
		NOMBRE	CARGO	च अभूत्री	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa	Presidente PRI Tamaulipas			
2		Xitlalic Ceja García	Secretaria PRI Puebla			
3		Rocío Díaz Montoya	Secretaria PRI México	Mel		
4		Alex Le Barón González	Secretario PRI Chihuahua			
5		Fernando Quetzalcóati Moctezuma Pereda	Secretario PRI Hidalgo			
6		Carios Belio Otero	Secretario PAN México	ATO.		
7	3	Baltazar Martínez Montemayor	Secretaria PAN Nuevo León	19/1		
8		Ricardo Ángel Barrientos Ríos	Secretario PRD Guerrero			
9		Eva Florinda Cruz Molina	Secretaria PRD Oaxaca	R		



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE VERIFIQUE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO ATIZAPÁN-ATLACOMULCO, COMO PARTE DE LA CARRETERA MÉXICO-GUADALAJARA.

() ()	NOMBRE	CARGO	ATTANA	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
10	Araceli Saucedo Reyes	Secretaria PRD Michoacan	·		
11	Sandra Luz Falcón Venegas	Secretaria MORENA México			
12	Ángel García Yáñez	Secretario NA Morelos			
13	Gonzalo Guízar Valladares	Secretario PES Veracruz			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE VERIFIQUE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO ATIZAPÁN-ATLACOMULCO, COMO PARTE DE LA CARRETERA MÉXICO-GUADALAJARA.

		NOMBRE	CARGO	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
14		Yahleel Abdala Carmona	Integrante PRI Tamaulipas	413	
15		Marco Polo Aguirre Chávez	Integrante PRI Michoacan		
16		Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar	Integrante PAN Chihuahua	3 0	,
17		Eukid Castañón Herrera	Integrante PAN Puebia	A	
18		Herminio Corral Estrada	Integrante PAN Baja California Sur		
19		Carlos Hernández Mirón	Integrante PRD Distrito Federal		-
20		Erick Alejandro Lagos Hernández	Integrante PRI Veracruz		
21		José Luis Orozco Sánchez Aldana	Integrante PRI Jalisco		
22	Q	Fidel Cristóbal Serrato (LICENCIA)	Integrante PRI Nayarit		

PICZEMEN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACCEPTO PRESENTADO POR LA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, POR EL QUE KHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE VERIFIQUE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO ATIZAPÁN-ATLACOMULCO, COMO PARTE DE LA

CÁMARA DE DIPLEARRETERA MÉXICO-GUADALAJARA.

	IVIIIIE	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	10077110761
23		Francisco Saracho Navarro	Integrante PRI Coahuila	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
24		Ingrid Krasopani Schemelensky Castro	Integrante PAN México			
25		Edgar Spinoso Carrera	Integrante PVEN Veracruz	34.6		
26		David Sánchez Isidoro	Integrante PRI México			
27		Elías Ojeda Aquino	Integrante MORENA Oaxaca	Jahren Ja		
28		Ramón Villagómez Guerrero	Integrante PRI Nuevo León			τ.
29		Victoriano Wences Real	Integrante PRD Guerrero	- -		

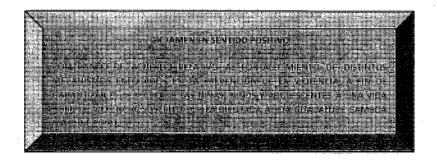


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE VERIFIQUE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO ATIZAPÁN-ATLACOMULCO, COMO PARTE DE LA CARRETERA MÉXICO-GUADALAJARA.

/\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	NOMBRE	CARGO		EN CONTRA	ABSTENCIÓN
23	Francisco Saracho Navarro	Integrante PRI Coahuila	5nn,		
24	Ingrid Krasopani Schemelensky Castro	Integrante PAN México			
25	Edgar Spinoso Carrera	Integrante PVEM Veracruz			
26	David Sánchez Isidoro	Integrante PRI México			
27	Fidel Cristóbal Serrato	Integrante MORENA Oaxaca			
28	Ramón Villagómez Guerrero	Integrante PRI Nuevo León			-
29	Victoriano Wences Real	Integrante PRD Guerrero	-		

	,	
	·	
		i





Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo relativo al fortalecimiento de distintos mecanismos enfocados en la prevención de la violencia, a fin de garantizar el derecho de las niñas, niño y adolescentes a una vida libre de violencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

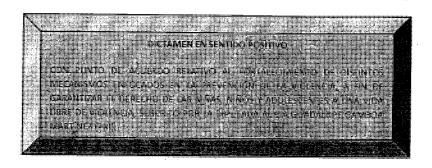
Antecedentes

- 1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI), en la Sesión de la Comisión Permanente del 25 del mes de enero del 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
- 2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

Hace mención la proponente que ante el lamentable hecho que puso a nuestro país en duelo en días pasados, es momento de reflexionar sobre lo que estamos haciendo y dejamos de hacer, como gobierno, como sociedad y como individuos; es necesario realizar acciones que nos permitan evitar que tragedias como la ocurrida en la ciudad de Monterrey se repitan.





Resalta que como gobierno, es indispensable mejorar la coordinación entre los tres niveles, así como reforzar las políticas públicas y programas de prevención que nos permitan hacer frente a escenarios que expongan a nuestras niñas, niños y adolescentes a situaciones de violencia. Es nuestra responsabilidad velar por el cumplimiento y reforzamiento de las normas que garantizan el derecho de nuestros infantes a tener una vida libre de violencia.

La violencia, la sexualidad, estereotipos de raza y de género, entre otros temas sensibles son comúnmente retomados en los programas de televisión. Los menores de edad se encuentran en una etapa de desarrollo personal, de reconocimiento de su entorno y aprendizaje.

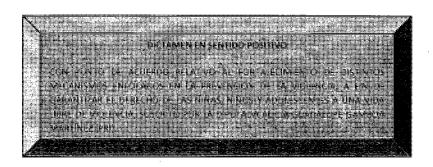
Recibir este tipo de mensajes, sin orientación y sin el conocimiento y contexto correspondiente pueden asumir que lo que ellos ven en televisión es lo normal, seguro y aceptable y por consecuencia, son expuesto a comportamientos y actitudes que pueden ser abrumadores y difíciles de comprender.

Los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundías y del servicio de televisión y audio restringidos , señalan que la programación con clasificación B15 (apta para público mayor de 15 años de edad) debe tener una franja de horario entre las 19:00 horas a las 5:59 horas y la clasificación C (apta para público mayor de 18 años de edad) de las 21:00 a las 5:59 horas, cuestión que en ocasiones no es respetada por los concesionarios y programadores, principalmente en la televisión restringida.

Luego entonces, y debido a que parte de los contenidos de la barra programática de la televisión no es propia para la madurez emocional de las niñas, niños y adolescentes, se vuelve indispensable que las autoridades correspondientes vigilen y hagan valer las restricciones sobre los horarios específicos para la difusión de contenidos de acuerdo a su clasificación que establecen los lineamientos mencionados.

En el mismo contexto de ideas la proponente hace mención sobre la campaña de canje de armas de fuego impulsada por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)





en coordinación con las secretarías de seguridad de las entidades federativas ha demostrado efectividad y buena aceptación por parte de la sociedad. Datos de este instituto armado revelan que durante el primer semestre de 2013, la población entregó voluntariamente: 21 mil 38 armas de fuego, además de 467 mil 42 cartuchos y mil 559 granadas.

Con la finalidad de redondear las acciones anteriormente propuestas para salvaguardar el derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes una vida libre de violencia y a la integridad personal, valdría la pena reevaluar y actualizar un proyecto que fue interrumpido en algunas entidades federativas y que durante su implementación ayudó a prevenir la violencia en las escuelas y el entorno en el cual se desenvuelven nuestras niñas, niños y adolescentes.

El programa Mochila Segura, cuya implantación comenzó en 2007 y fue parte del programa Escuela Segura, de la Secretaría de Educación Pública, cuya principal objetivo era disminuir los factores de riesgo para evitar que adolescentes y jóvenes vivan situaciones de violencia.

Durante el inicio de su implementación se reportaron una serie de quejas y voces en contra debido a que existían negligencias al momento de su implantación por lo que grupos de padres de familia solicitaron a las escuelas detener la aplicación de este programa en algunas entidades federativas, lo que provocó que paulatinamente fuera desaparecido.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Gobernación para que, en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias para verificar el respeto de los horarios específicos de transmisión de los contenidos de televisión con base en los criterios de clasificación establecidos en los





lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional y a las secretarías de seguridad de las entidades federativas a redoblar esfuerzos en la implementación y ejecución de la campaña canje de armas de fuego.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las secretarías de educación y de seguridad pública de las entidades federativas a colaborar en la implementación o reforzamiento, según sea el caso, de las estrategias de prevención de la violencia en las escuelas, particularmente el programa Mochila Segura, en los planteles educativos de su jurisdicción. Asimismo, se invita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a colaborar con las entidades federativas en la implementación de protocolos para la ejecución de estos programas.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

Consideraciones

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. La Proposición en cuestión destaca la necesidad del fortalecimiento de distintos mecanismos enfocados en la prevención de la violencia, a fin de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia.

Tercero. La realidad social que vive en nuestro país, no puede ser ajena a lo que marca la legislación, es por ello y tomando en consideración lo que nos establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4º., la cual precisa que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus





derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud educación, sano esparcimiento para su desarrollo integral y vivir una vida libre de violencia. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Cuarto. Es importante recordar los hechos de violencia ocurridos en diversos estados de la República, referente al uso de armas de fuego por menores de edad, los cuales claramente afectan a todos los mexicanos y alzan la voz de alarma para la sociedad a efecto de implementar medidas de prevención.

En este contexto es importante hacer mención que los centros educativos son coadyuvantes para impartir la educación a los menores de edad, ya que una gran parte del trabajo educativo corresponde a la participación del personal directivo, docente, alumnos, madres y padres de familia.

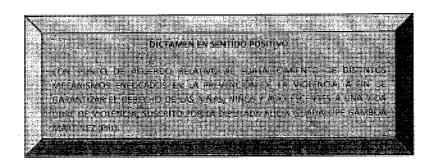
Por ello, se hace necesario que los padres de familia deben de actuar de manera responsable para que en la medida de lo pertinente no dejen al alcance de los menores armas de fuego que pongan en peligro la vida no solo de sus hijos si no de los demás menores de edad.

Haciendo una remembranza, sobre lo que fue el "Programa Nacional Escuela Segura", este formó parte desde julio de 2007 de la estrategia nacional de seguridad "Limpiemos México", al cual estableció vínculos de colaboración con diferentes instituciones, fue un programa que apunto a que la escuela contribuya a la cohesión y la integración social de las comunidades escolares, mediante el desarrollo de una cultura de paz, constituyendo un criterio que orienta el desarrollo de las competencias ciudadanas y es congruente con los criterios establecidos en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por ello que, es importante seguir con la implementación de programas que ayuden a prevenir la violencia en las escuelas, siempre cuidando que en la práctica de los mismos se cumplan con los derechos humanos que son poseedores las niñas, niños y adolescentes de México.

Otro aspecto que debemos de tener en consideración es el del servicio de las telecomunicaciones y la radiodifusión los cuales son servicios públicos de interés general, en el que el Estado debe garantizar que sea prestado en condiciones de





competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad, el fomento a la paz, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ante esta situación habrá que tomar en consideración que este medio de comunicación se ha convertido en una de las principales formas de entretenimiento y en algunos acasos de formación para los menores de edad.

La televisión es el medio más accesible para los menores, ya que está presente en la mayor parte de los hogares y no requiere de habilidades muy complejas para recibir la información se sabe que la televisión tiene influencias tanto positivas como negativas en estos, es por ello que es necesario que las autoridades correspondientes vigilen que se implementen las restricciones sobre los horarios específicos para la difusión de contenidos de acuerdo a su clasificación que establece la ley, todo esto para que los menores de edad que sean susceptibles de recibir la información que contengan los programas televisivos no vean violentados sus derechos.

Esta dictaminadora considera procedente el exhorto plateado ya que aun y cuando en sus principales lineamientos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es tener un enfoque de derechos humanos y de una vida libre de violencia, guiada por el principio del interés superior de la niñez, es importante seguir redoblando esfuerzos para que las niñas, niños y adolescentes crezcan en ambientes libres de cualquier forma de violencia que ponga en peligro su integridad física y su sano desarrollo psicológico.

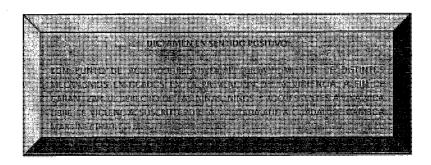
Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que es procedente aprobar el punto de acuerdo con adecuaciones a los exhortos originales.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación para que, en el ámbito de sus competencias, refuerce las acciones para





que se verifique que se respeten los horarios específicos de transmisión de los contenidos de televisión con base en los criterios de clasificación establecidos en los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos.

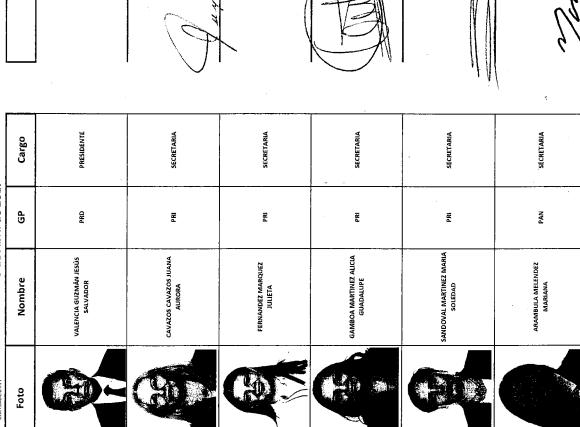
Segundo. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional y a las secretarías de seguridad de las entidades federativas a redoblar esfuerzos en la implementación y ejecución de la campaña canje de armas de fuego.

Tercero. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las secretarías de educación y de seguridad pública de las entidades federativas a seguir colaborando en la implementación o reforzamiento, del programa "Mochila Segura", como una estrategia más de prevención de la violencia en las escuelas. Asimismo, se invita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a colaborar con las entidades federativas en la implementación de protocolos para la ejecución de este programa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2017.



10° REUNIÓN ORDINARIA 6 de Abril de 2017 В Nombre



m

s

Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo relativo al fortalecimiento de distintos mecanismos enfocados en la prevención de la violencia, a fin de garantizar el Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes a una vida libre de violencia,

suscrito por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI).

	Cargo	PRESIDENTE	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	[]
Snsc	Favor		June of				6
suscrito por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martinez (PRI).	Contra					1	
a Martinez (PRI).	Abstención						



10° REUNIÓN ORDINARIA

7	Cargo	SECRETARIA	SECRETARIO	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA
6 de Abril de 2017	GP	PAN	GAT	MORENA	NA	PES	PVEM
6 de /	Nombre	AGUILAR LÖPEZ MARÍA MERCEDES	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	REVES AVILA ANGELICA	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA
CAMARA DEDBECTADAS EMITTROBLADORA	Foto						
- 1		^	30	on on	10	1 :	12

prevención de la violencia, a fin de garantizar el Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes a una vida libre de violencia, suscrito por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI). Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo relativo al fortalecimiento de distintos mecanismos enfocados en la Abstención Favor

The state of the s		
		*

13 AUVANEZ MANVEZ DANVEZ DANVE	a fin de garant suscrito por la				X		. •	
Foto Nombre Ge Abril de 2017 Foto Nombre GP GP GE Alvarez Maynez Jorge MC ALVAREZ MAYNEZ JORGE MC ARROYO BELLO ERIKA LORENA PRI TORRES SUAREZ PALOMA PVEM COUVARRUBIAS ANAVA PRI COUVARRUBIAS ANAVA PRI COUVARRUBIAS ANAVA PRI REI COUVARRUBIAS ANAVA PRI COUVARRUBIAS ANAVA PRI REI COUVARRUBIAS ANAVA PRI REI COUVARRUBIAS ANAVA PRI COU	prevencion de la violencia, a fin de garant suscrito por la	Favor						i
FOTO NON FOTO NON COVARRUBE SUP COVARRUBE MARTHA	AKIA 7	Cargo	INTEGRANTE	INTEGRANTE	INYEGRANTE	INYEGRANTE	INTEGRANTE	
FOTO NON FOTO NON COVARRUBE SUP COVARRUBE MARTHA	IION OKDIN Abril de 201	ďЭ	MC	, RE	PVEM	PVEM	PRI	
Foto	10 REUN 6 de A	Nombre	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	CANALES SUAREZ PALOMA	COVARIUBIAS ANAVA MARTHA LORENA	
13 13 13 13	EAMARADE THREE ANDS EATH LEGISLANDER	Foto						(
			13	14	15	16	17	

Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo relativo al fortalecimiento de distintos mecanismos enfocados en la

MARK 1D. TIBY CARD. IMB LLEBS, WORK	10° REUN 6 de A	10° REUNIÓN ORDINARIA 6 de Abril de 2017	ARIA	prevención de la violencia, a fin de garantizar el Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes a una vida libre de violencia, suscrito por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI).	a fin de garantizar el Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes a suscrito por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martinez (PRI).	descentes a una vida libre de violencia, trinez (PRI).
Foto	Nombre	GP	Cargo	Favor	Contra	Abstención
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MG	INTEGRANTE			
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE			
	DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	PVEM	INTEGRANTE			
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE			
	COVARRUBIAS ANAVA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE			
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	82	INTEGRANTE	Rendered Rough		

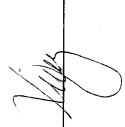


10° REUNIÓN ORDINARIA 6 de Abril de 2017

İ		l		ľ			1
٠					,		
/	Cargo	INTEGRANTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
o de Abril de 2017	GР	PRI	MORENA	PAN	SIN PARTIDO	PAN	PAN
o de 7	Nombre	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MATESANZ SANTAWARIA ROGO	MONTIEL REYES ARIADNA	NAVA MOUETT JACQUELINE	TAMARIZ GARCIA XIMENA
LNB LEGISLATORA	Foto			110			
- 1		. 9	20	12	ä	23	24

prevención de la violencia, a fin de garantizar el Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes a una vida libre de violencia, suscrito por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI). Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo relativo al fortalecimiento de distintos mecanismos enfocados en la

rki).	Abstención					
Martinez (P		•				
suscrito poi la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martinez (PRI).	Contra					
ם או וסק ס'		•	•	•		
Thems	Favor					
					,	





COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ 10° REUNIÓN ORDINARIA 6 de Abril de 2017

Cargo	INTEGRANTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
GP	PRD	PRD	PRI
Nombre	BELTRAN REYES MARIA LUISA	VALDES RANNIREZ MARIA CONCEPCION	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI
Foto			Q
	Nombre GP	Nombre GP	Foto Nombre GP BELTRAN REVES MARIA LUISA PRO CONCEPCION PRO CONCEPCION PRO

56

27

52

itivo del punto de acue i, a fin de garantizar el l suscrito por la diputa	:tamen en <u>sentido posi</u> vención de la violencia	Dic pre
rdo relativo al fortalecimiento de distintos meca Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes a un da Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI).	<u>tivo</u> del punto de acuerdo relativo al fortalecimiento de distintos meca , a fin de garantizar el Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes a un suscrito por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI).	Dictamen en <u>sentido positivo</u> del punto de acuerdo relativo al fortalecimiento de distintos mecanismos enfocados en la prevención de la violencia, a fin de garantizar el Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes a una vida libre de violencia suscrito por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI).
rdo relativo al fortalecii Derecho de las Niñas, N da Alicia Guadalupe Ga	<u>tivo</u> del punto de acuerdo relativo al fortaleci , a fin de garantizar el Derecho de las Niñas, N suscrito por la diputada Alicia Guadalupe Ga	tamen en <u>sentido positivo</u> del punto de acuerdo relativo al fortalecii vención de la violencia, a fin de garantizar el Derecho de las Niñas, N suscrito por la diputada Alicia Guadalupe Ga
	<u>tivo</u> del punto de acue , a fin de garantizar el suscrito por la diputa	tamen en <u>sentido positivo</u> del punto de acue vención de la violencia, a fin de garantizar el suscrito por la diputt

L		
	Contra	
	Favor	

Abstención





Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que ésta soberanía expresa su reconocimiento al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por su XL Aniversario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

- 1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Claudia Edith Anaya Mota (PRI), en la Sesión del 9 del mes de febrero del 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
- 2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

Destaca la proponente que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional) es un organismo público descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propia, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social; teniendo como objetivos principales, promocionar la asistencia social, prestar servicios en ese campo.





Menciona que el DIF tiene como antecedente más remoto a la Gota de Leche, institución del sector social creada en 1929 con el fin de obtener leche y desayunos escolares a los niños desamparados de la capital del país y más tarde, daría lugar a la Asociación Nacional de Protección a la Infancia, organización sin fines de lucro encargada de ampliar los programas de alimentación y atención a niños huérfanos y abandonados.

En ese tiempo se crearon varias organismos como el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI) fundado en 1961, cuya función era el proporcionar desayunos escolares y otros servicios, después surgió en el año de 1968 el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN) con el fin primordial de contribuir a resolver los problemas originados por el abandono y la explotación de menores.

El sistema nacional se encuentra integrado por 32 sistemas estatales DIF y los sistemas municipales DIF.

Actúa en coordinación con las dependencias federales, estatales y municipales en el diseño de políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios y realización de diversas actividades en la materia.

El DIF está comprometido a fortalecer y satisfacer las necesidades de asistencia social y prestación de servicios asistenciales, proporcionando soluciones eficientes de gran impacto que beneficien a la población más vulnerable y contribuyan al mejor desarrollo de las familias.

La visión del SNDIF es "ser una renovada organización que permita mediante procesos y sistemas administrativos ágiles, fortalecer la concertación de acciones, el diseño de programas y la aplicación de las políticas públicas, para dar respuesta oportuna a las necesidades y demandas que en materia de asistencia social, presentan las personas y grupos sociales que más lo necesitan, con la perspectiva de multiplicar, sumar programas y recursos orientados al desarrollo integral de la familia, al respeto de los derechos de la infancia y la adolescencia, de los adultos mayores, así como de la población que sufre algún tipo de discapacidad".





Asevera que dentro de este organismo existe la contraloría social que es el mecanismo de participación de la sociedad en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos, que se constituye como una práctica de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, coordinada por los ejecutores de los programas sociales que reciben recursos de la federación.

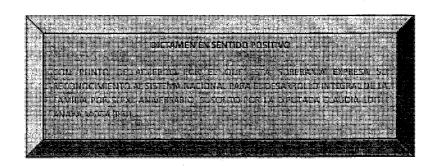
El pasado 13 de enero de acuerdo con la publicación de la página oficial del DIF, este organismo cumplió 40 años de brindar servicio, la presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo, reconoció la labor del personal que labora en esta noble institución la cual dice que "La población más vulnerable de México cuenta con el apoyo, la atención, la calidez y la entrega de todo el personal que labora en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (SNDIF).

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia pretende alcanzar los objetivos y metas contenidos en los programas, por medio de la identificación específica de la población beneficiaria, asegurando la coordinación con otras instancias para evitar duplicidades e incorporando procesos de seguimiento y evaluación sobre los impactos económicos y sociales reales.

Los programas asistenciales que desarrolla el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia están ligados a las líneas que con énfasis en la superación de la pobreza extrema y por su cobertura y estrategias, se convirtieron en elemento básico que permite a la asistencia social proyectar sus acciones con mayor fortaleza.

En este contexto, el Sistema Nacional DIF concibe la asistencia social como el conjunto de acciones dirigidas a propiciar el apoyo, la integración social y el sano desarrollo de los individuos, familias y grupos de población vulnerable o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono, desprotección física, mental, jurídica o social, fortalecer su capacidad para resolver sus necesidades, ejercer sus derechos y, coadyuvar a su reintegración al seno familiar, laboral y social.





Por lo anteriormente expuestó y fundado, se sometió a esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión expresa su reconocimiento al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por su XL Aniversario; y hace votos porque su labor continúe apoyando a construir una sociedad mexicana más justa y solidaria.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

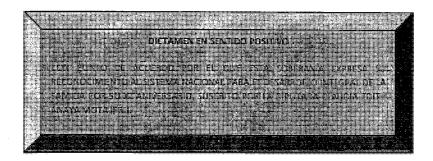
Consideraciones

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. Es menester de esta dictaminadora que el 13 de enero de 1977 se crea por Decreto Presidencial el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, al fusionar la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez y el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia, con el objetivo de que una sola Institución realizará las funciones de ambos organismos sin interferencia ni duplicación, con una mejor utilización de sus recursos y mayores beneficios para la colectividad.

Derivado de lo anterior, en enero de este año, se cumplieron 40 años desde la creación del SNDIF el cual, a lo largo de estos años, se ha consolidado como la institución mexicana encargada de promover el desarrollo de las familias más vulnerables del país; permitiéndoles superar sus condiciones de desventaja. En esta noble tarea, el SNDIF se coordina con los Sistemas Estatales y municipales DIF.





A través de la conducción de políticas públicas y programas de asistencia social, el SNDIF ha promovido tanto la integración de la familia, como la mejora de la situación social de adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, personas con discapacidad; y especialmente de niñas, niños y adolescentes.

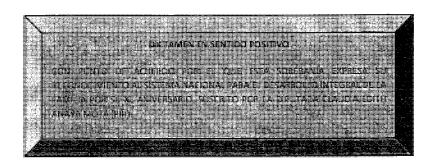
Tercero. Para esta dictaminadora es importante resaltar que Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014, en su artículo 1º tiene entre sus objetivos: I) reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II) garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte, que en consonancia con el SNDIF se encarga de velar la protección para las niñas, niños y adolescentes.

Es por ello que las tareas y trabajos que desempeña el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia son de suma importancia, en adición a lo anterior tenemos lo que establece en el artículo 172 de la Ley General de Salud, que a letra dice:

Artículo 172.- El Gobierno Federal contará con un organismo que tendrá entre sus objetivos la promoción de la asistencia social, prestación de servicios en ese campo y la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables. Dicho organismo promoverá la interrelación sistemática de acciones que en el campo de la asistencia social lleven a cabo las instituciones públicas.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia trabaja para permitirle a niñas, niños, adolescentes, posibilidades de desenvolverse con mejores posibilidades de desarrollo; a través de los diversos programas y acciones de atención a menores, como lo son los programas de Albergues, Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil y Centros de Asistencia Infantil Comunitarios, que se encargan de operar, atender y supervisar estos espacios de protección y atención de menores de edad.





Igualmente a través de las Procuración de la defensa del menor y la familia, Estatales y municipales, el SNDIF se encarga de proveer asistencia jurídica y social en materia de derecho familiar. También trabaja contribuir a dar solución a la problemática de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, así como en la prevención del maltrato y trabajo infantil. A través de la colaboración y coordinación con diversas instituciones gubernamentales, así como también colabora para atender a la población infantil migrante.

Razonablemente, al reconocer la noble labor que realiza el SNDIF, se está promoviendo que las instituciones y personas que contribuyen a hacer efectivo la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de México, cumplan con la línea de trabajo para la cual fue creada.

Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que es procedente aprobar el punto de acuerdo con algunas adecuaciones de técnica legislativa, mismas que son concordantes con los propósitos que animan esta proposición.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La H. Cámara de Diputados expresa su reconocimiento al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por su "XL Aniversario", como organismo encargado de promover acciones en favor de la niñez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2017.

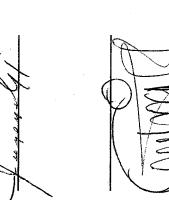


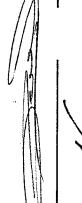
COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ 10° REUNIÓN ORDINARIA 6 de Abril de 2017

	Favor						
	Cargo	PRESIDENTE	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA
6 de Abril de 2017	GP	O N	E	PRI	PRI	84	PAN
6 de A	Nombre	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	FERNANDEZ MARQUEZ JULETA	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA
GAMARA DEDIPETAGOS GMILLIGESEATORA	Foto		C. P.				
	أ	ŧ.	2	m	4	ın	9

Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo por el que esta soberanía expresa su reconocimiento al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por su XL Aniversario, suscrito por la diputada Claudia Edith Anaya Mota (PRI).

Abstención









COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ 10º REUNIÓN ORDINARIA

10° REUNIÓN ORDINARIA 6 de Abril de 2017

SECRETARIA SECRETARIO SECRETARIA SECRETARIA SECRETARIA SECRETARIA Cargo MORENA PVEM В PAN PRO E . ă HERNANDEZ SORIANO RAFAEL CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH AGUILAR LÓPEZ MARÍA MERCEDES REYES AVILA ANGELICA Nombre Foto 77 6 10 # 7 œ

Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo por el que esta soberanía expresa su reconocimiento al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por su XL Aniversario, suscrito por la Abstención diputada Claudia Edith Anaya Mota (PRI). Contra Favor

1112	

13

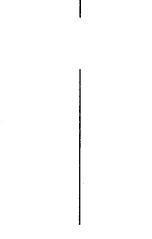
CAMERA VIII, IMPUTAMO	COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ 10° REUNIÓN ORDINARIA 6 de Abril de 2017	SIÓN DE DERECHOS DE LA 10° REUNIÓN ORDINARIA 6 de Abril de 2017	JE LA NIÑEZ ARIA 7	<u>Dictamen en sentido positivo</u> del punto de acuerdo por el que esta soberanía expresa su reconocimiento al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por su XL Aniversario, suscrito por la diputada Claudia Edith Anaya Mota (PRI).	el punto de acuerdo por el que esta soberanía expr Desarrollo Integral de la Familia por su XL Aniversa diputada Claudia Edith Anaya Mota (PRI).	esa su reconocimiento rio, suscrito por la
Foto	Nombre	dЭ	Cargo	Favor	Contra	Abstención
	ALVAREZ MAVNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE			
	ARROVO BELLO ERIKA LORENA	Ped.	INTEGRANTE			
	DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	PVEM	INTEGRANTE			
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	: INTEGRANTE	E H		;
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE			

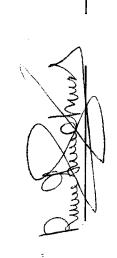
15

77

16

17





INTEGRANTE

PR

CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE

18



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

10° REUNIÓN ORDINARIA 6 de Ahril de 2017

6 de Abril de 2017	Nombre GP Cargo	Z RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	MORENA INTEGRANTE	ANZ SANTAMARIA PAN INTEGRANTE	EI REYES ARIADNA SIN PARTIDO INTEGRANTE	PAN INTEGRANTE	IZ GARCIA XIMENA PAN INTEGRANTE
oril de 2017	GP	PRI	MORENA	PAN	SIN PARTIDO	PAN	PAN
6 de Ak	Nombre	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	MONTIEL REYES ARIADNA	NAVA MOUETT JACQUELINE	TAMARIZ GARCIA XIMENA
CAMARA DE DIPITA MOS AMB LEGISLATORA	Foto						
I		6	9	5	2	g s	4

<u>Dictamen en sentido positivo</u> del punto de acuerdo por el que esta soberanía expresa su reconocimiento al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por su XL Aniversario, suscrito por la

diputada Claudia Edith Anaya Mota (PRI).

Contra

Favor

Abstención





COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

10° REUNIÓN ORDINARIA 6 de Ahril de 2017

_	Cargo	INTEGRANTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
6 de Abril de 2017	ďБ	PRD	PRD	PRI
e de /	Nombre	BELTRAN REYES MARIA LUISA	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI
CANTAK Y DIL HIPPATA JESA LAMI LEGISLALURA	Foto			A.

56

52

27

Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo por el que esta soberanía expresa su reconocimiento al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por su XL Aniversario, suscrito por la

diputada Claudia Edith Anaya Mota (PRI).

Favor

Contra

Abstención

	,	
	·	
		i



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM), AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES) Y LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, SINALOA, NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS, VERACRUZ, TLAXCALA, TABASCO Y QUINTANA ROO, PARA QUE COORDINEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la H. Asamblea el siguiente:

Dictamen

I. Metodología

La Comisión de Igualdad de Género encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de las proposiciones con punto de acuerdo.

En el apartado "Contenido de la proposición con punto de acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de las proposiciones en las que se resume su contenido, motivos y alcances.



En las "Consideraciones", los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes

- 1. Con fecha 21 de febrero de 2017, la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento ante el pleno de la Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo para exhortar a la comisión Nacional para Prevenir, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), así como a los estados de Baja California Sur, Sinaloa, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Tlaxcala, Tabasco y Quintana Roo, para que coordinen las acciones necesarias para la creación y desarrollo de los Centros de Justicia para las Mujeres;
- 2. En la misma fecha, el pleno determino turnar a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados para Dictamen.

III. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

La proposición tiene por objeto el que las y los titulares tanto de la CONAVIM, INMUJERES y de los Estados de Baja California Sur, Sinaloa, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Tiaxcala, Tabasco y Quintana Roo, coordinen las acciones necesarias para la creación y desarrollo de los Centros de Justicia para las Mujeres.

IV. Consideraciones

Primera. Que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero la tutela de los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las



garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la **obligación** de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley". 1

Es decir; el marco constitucional define la protección de los derechos de todas las personas, para gozar de los derechos humanos que establece la carta magna, así como los tratados internacionales, constituyéndose con ello el principio de igualdad en su más amplio sentido universal.

Así mismo, en el artículo 4° de la Ley suprema en referencia, establece el principio de igualdad en los siguientes términos:

"El varón y la mujer son iguales ante la ley..."2

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

² http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, como un derecho humano interrelacionado, interdependiente e indivisible, que tutela la garantía de igualdad.

El derecho a la igualdad, es un derecho social y universal, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre hombres y mujeres.

Segunda. Que el marco jurídico que rige en materia para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, es decir la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece en su artículo 15 fracción | Bis: "Incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad"

Tercera. El acceso a la justicia es un derecho humano, el cual hasta hace no mucho, estaba prácticamente negado a las mujeres, quienes sufrían la revictimización al presentarse a denunciar ante un centro de justicia (Ministerio Público), donde en primer ligar eran atendidas por hombres en su mayoría machos androcentristras, quienes al no tener ni la más mínima sensibilidad hacia el trauma que vivían las mujeres, dado que en su mayoría hasta lo justificaban, cuando en su oficina se presentaba una mujer que había sufrido violencia de parte de su pareja, lo primero que se le decía, estás así porque de seguro tú te lo buscaste, seguramente le fuiste infiel a tu marido, y no importando la condición en la que esta se presentaba, la mujer fue dando por mejor no presentar denuncia alguna, pues eso y nada era lo mismo. Pero gracias a la lucha incansable de miles de mujeres en todo el territorio nacional, poco a poco se fue logrando cambíar esa situación, pugnado por contar con lugares dignos y decorosos donde las mujeres que lamentablemente sufrían de algún tipo de violencia fuesen atendidas mínimo por una mujer, que sabiendo y tal vez por haber vivido una cusa similar, se había dedicado a la procuración de justicia y por ello iba a contar con mayores elementos de juicio para poder atender a otras mujeres.



Cuarta.- El acceso a la justicia de las mujeres requiere el fortalecimiento de un andamiaje institucional y de la sociedad civil para que este derecho se ejerza plenamente. En los últimos años, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres ha emprendido acciones de manera conjunta con dependancias de los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Una respuesta clave para fortalecer la atención psicosocial, médica y jurídica de mujeres víctimas de violencia en todas sus manifestaciones es la creación de los Centros de Justicia para las Mujeres Dichos centros son la concentración de instancias gubernamentales, del poder judicial y de asociaciones de la sociedad civil que brindan servicios de manera coordinada y bajo un mismo techo a mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos, a fin de fortalecer el acceso a la justicia por medio de un proceso de autovaloración que les lleve a detener la violencia que viven, así como a proporcionar herramientas que propicien la toma de decisiones informada y encaminada a construir un nuevo proyecto de vida en entornos libres de violencia:

Es por ello que cabe hacer mención que las y el integrante de esta Comisión dictaminadora coincidimos con la diputada proponente en el sentido de que el acceso a la justicia es fundamental para los Estados de Derecho y ha sido aún más importante para aquellas mujeres que han intentado salir de su círculo de violencia y que han encontrado el respaldo institucional necesario para denunciar, prueba de ello es la acción que el Estado Mexicano comprometido con los ideales de igualdad y justicia social, ha puesto en marcha diversas acciones afirmativas, dirigidas en todas las esferas donde existen injusticias contra las mujeres y específicamente, contra la más lacerante como lo es la violencia derivada de las relaciones personales. Por tanto, ha puesto en marcha a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM).

Se hace la aclaración que después de haber realizado un cotejo con la información de la CONAVIM, respecto de la existencia de los Centros de Justicia para las Mujeres en las entidades que señalo la diputada proponente, el cual arrojo que el estado de Baja California sur, si cuenta con dicho Centro de Justicia, por lo tanto, se suprime y se adecua el exhorto en los términos que se precisan en el resolutivo del presente instrumento legislativo.



Con lo que hasta la fecha existen 35 CJM distribuidos en 24 entidades federativas, lo cual deja a 8 entidades federativas sin ningún centro, y toda vez que la CONAVIM, según el Programa Integral Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2014-2018, es el que cuenta con el presupuesto autorizado para apoyar la creación o fortalecimiento de CJM en las entidades federativas y se tiene previsto que en consideración del presupuesto se apoyen de 3 a 5 por año.

Quinta.- En mérito de lo anterior las y el integrante de esta comisión, dictaminamos en positivo la presente proposición con puntos de acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a las titulares de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; del Instituto Nacional de las Mujeres; así como a los titulares del poder ejecutivo de las siguientes entidades federativas: Baja California, Sinaloa, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Tlaxcala, Tabasco y Quintana Roo respectivamente, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen y realicen los esfuerzos necesarios junto con las autoridades federales que correspondan, para la creación de los Centros de Justicia para las Mujeres en sus entidades.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de abril de 2017.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM), AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES) Y LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA. SINALOA, NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS, VERACRUZ, TLAXCALA, TABASCO Y QUINTANA ROO, PARA QUE COORDINEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CENTROS DE JUSTCIA PARA LAS MUJERES

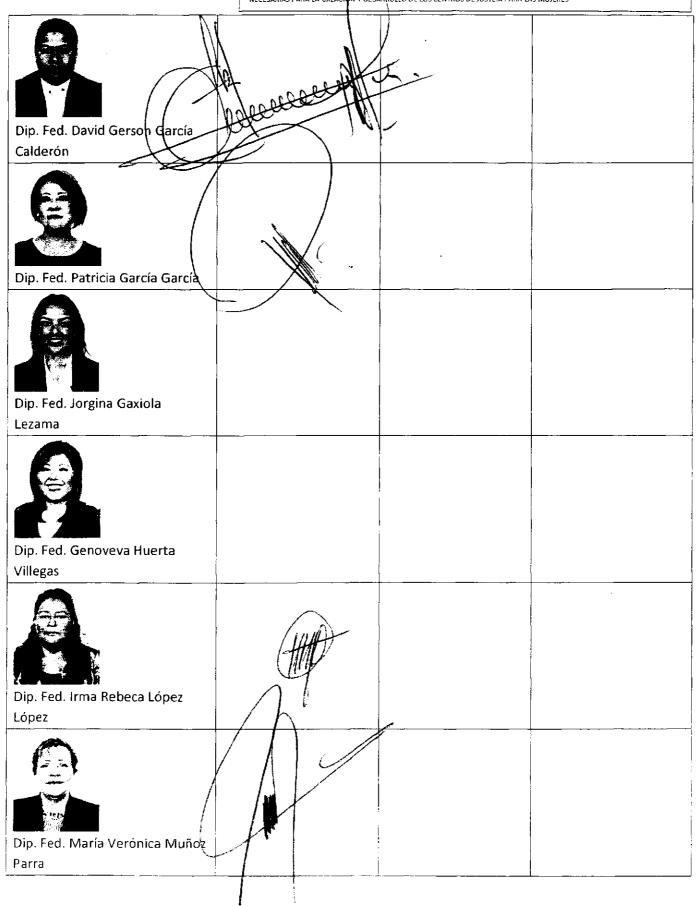
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fed. Laura Nereida Plascencia Pacheco			
Dip. Fed. Sofía Del Sagrario De León Maza	Jafa Jagar		
Dip. Fed. Delia Guerrero Coronado	Charles &		
Dip. Fed. Carolina Monroy Del Mazo			
Dip. Fed. Erika Araceli Rodríguez Hernández	M		
Dip. Fed. Carmen Salinas Lozano			;

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIDLENCIA
CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM). AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES) Y LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA.
SINALOA, NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS, VERACRUZ, TLAXCALA, TABASCO Y QUINTANA ROO, PARA QUE COORDINEN LAS ACCIONES
NECESARIAS PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CENTROS DE JUSTCIA PARA LAS MUJERES.

Dip. Fed. Guadalupe González Suástegui	A	
Dip. Fed. Janette Ovando Reazola		
Dip. Fed. Karina Padilla Ávila	THE STATE OF THE S	
Dip. Fed. Karen Orney Ramírez Peralta		
Dip. Fed. Sasil Dora Luz De León Villard		
Dip. Fed. María Candelaria Ocho Avalos		

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIQUENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM), AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES) Y LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, SINALOA, NUEVO LEON, TAMAULIPAS, VERÁCRUZ, TLAXCALA, TABASCO Y QUINTANA ROO, PARA QUE COORDINEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CENTROS DE JUSTCIA PARA LAS MUJERES.

	·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Dip. Fed. Ángelica Reyes Ávila			
Dip. Fed. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo	Livery and		
Dip. Fed. Hortensia Aragón Castillo			
Dip. Fed. Erika Lorena Arroyo	·		-
Bello Dip. Fed. Ana María Boone			
Godoy Dip. Fed. Gretel Culin Jaime	Jan Jan		



DICIAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIDLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM), AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES) Y LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, SINALOA, NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS, VERACRUZ, TLAXCALA, TABASCO Y QUINTANA ROO, PARA QUE COORDINEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CREACION Y DESARROLLO DE LOS CENTROS DE JUSTCIA PARA LAS MUJERES.

Dip. Fed. Flor Estela Rentería Medina	Que ful flip	
Dip. Fed. María Soledad Sandoval Martínez		
Dip. Fed. Concepción Villa González		

	,	
	·	
		i



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A LAS 13 ACCIONES DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la H. Asamblea el siguiente:

Dictamen

I. Metodología

La Comisión de Igualdad de Género encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de las proposiciones con punto de acuerdo.

En el apartado "Contenido de la proposición con punto de acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de las proposiciones en las que se resume su contenido, motivos y alcances.



En las "Consideraciones", los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes

- 1. Con fecha 02 de febrero de 2017, la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación, a dar seguimiento puntual a las 13 acciones del Programa Integral para Prevenir, atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- 2. En la misma fecha, el pleno determinó turnar a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados para Dictamen.

III. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

La proposición tiene por objeto que la Secretaría de Gobernación, dé seguimiento puntual a las 13 acciones del Programa Integral para Prevenir, atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

IV. Consideraciones

Primera. Que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero la tutela de los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni



suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley".1

Es decir; el marco constitucional define la protección de los derechos de todas las personas, para gozar de los derechos humanos que establece la carta magna, así como los tratados internacionales, constituyéndose con ello el principio de igualdad en su más amplio sentido universal.

Así mismo, en el artículo 4° de la Ley suprema en referencia, establece el principio de igualdad en los siguientes términos:

"El varón y la mujer son iguales ante la ley..."2

 ¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, como un derecho humano interrelacionado, interdependiente e indivisible, que tutela la garantia de igualdad.

El derecho a la igualdad, es un derecho social y universal, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre hombres y mujeres.

Segunda. Refiere la proponente:

"La necesidad de tener un seguimiento puntual acerca del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, instrumento que surge en el marco de la transición hacia la institucionalización de la perspectiva de género en el Estado mexicano. En un principio, el apuntalamiento de proteger a las mujeres de los distintos tipos de violencia fue un acierto enorme de México, pero parte de esta metodología menciona que el seguimiento estadístico y monitoreo constante de las políticas implementadas, es necesario para ir corrigiendo las acciones que no estén adecuadas a la realidad normativa, presupuestal e institucional del Estado mexicano.

Existen distintos tipos de informes y evaluaciones que dan seguimiento a acciones con perspectiva de género como el "Avance de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediciones como la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (ENVIM) de la Secretaría de Salud. Pero ninguna de las anteriores logra dimensionar el alcance que la LGAMVLV ha tenido en México.

Acerca del Programa, tiene 13 acciones a seguir acorde al artículo 38 de la LGAMVLV:



- "I. Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres;
- II. Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres;
- III. Educar y capacitar en materia de derechos humanos al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres;
- IV. Educar y capacitar en materia de derechos humanos de las mujeres al personal encargado de la impartición de justicia, a fin de dotarles de instrumentos que les permita juzgar con perspectiva de género;
- V. Brindar los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección a las víctimas, por medio de las autoridades y las instituciones públicas o privadas;
- VI. Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres;
- VII. Diseñar programas de atención y capacitación a victimas que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida:
- VIII. Vigilar que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia. para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres:



IX. Garantizar la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia;

X. Publicar semestralmente la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres para integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres;

XI. Promover la inclusión prioritaria en el Plan Nacional de Desarrollo de las medidas y las políticas de gobierno para erradicar la violencia contra las mujeres;

XII. Promover la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres en el marco de la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad, y

XIII. Diseñar un modelo integral de atención a los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a victimas."

Que es facultad y obligación de la Federación en el artículo 41 de la LGAMVLV. en el inciso IV "Elaborar, coordinar y aplicar el Programa a que se refiere la ley, auxiliándose de las demás autoridades encargadas de implementar el presente ordenamiento legal;" así como el inciso XVI "Evaluar y considerar la eficacia de las acciones del Programa, con base en los resultados de las investigaciones previstas en la fracción anterior",2 pero el más importante que es el inciso "XVII. Rendir un informe anual sobre los avances del programa, ante el honorable Congreso de la Unión;"

Acorde al artículo 42 de la Ley, la SEGOB tiene la obligación de "III. Elaborar el Programa en coordinación con las demás autoridades integrantes del Sistema;" "Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa: "3 "VIII. Ejecutar y dar seguimiento a las acciones del Programa, con la finalidad de evaluar su eficacia



y rediseñar las acciones y medidas para avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres;" "XIII. Difundir a través de diversos medios, los resultados del Sistema y del Programa a los que se refiere esta ley."

Por lo que sugiere que las 13 acciones que refiere el Programa, se evalúen a través de los programas presupuestales del Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación, dado que esta relación intrínseca ayudará a clarificar los objetivos de la política pública con perspectiva de género" (sic)

Tercera. Cabe hacer mención que históricamente las manifestaciones de violencia contra las mujeres y las niñas en lo privado y lo público, se han registrado desde los años noventa. Sin embargo, fue hasta 2003 cuando se realizaron las primeras encuestas nacionales en materia de violencia contra las mujeres, tales como, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH 2003), que realizó el Instituto Nacional de las Mujeres con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres 2003 (ENVIM 2003) de la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Salud Pública. Aunque tienen metodologías distintas, en el caso de la violencia física de pareja, la prevalencia fue similar: 9.3 en la ENDIREH 2003(1) y 9.8 en la ENVIM 2003(2). Estas encuestas pusieron de manifiesto que la violencia contra las mujeres no era un fenómeno aislado, sino que afectaba a un importante número de mujeres, con lo cual se dejó de ver como un problema de carácter privado y se reconoció como un problema público, formando parte de la agenda gubernamental.

Cuarta. En la Cámara de Diputados se han desarrollado diversos esfuerzos para atender el problema de la violencia contra las mujeres. Fue durante la LIX Legislatura que se emprendió un trabajo articulado, en el que participaron las comisiones de Equidad y Género, Especial de la Niñez. Adolescencia y Familias, y la Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y la Procuración de la Justicia Vinculada, cuyo esfuerzo legislativo culminó con la elaboración de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada en febrero de 2007, la cual garantiza el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia. Por lo que derivado de la



aprobación de la Ley, se derivó la instrumentación de herramientas como lo es el Programa Integral que nos ocupa, lo cual dio muestra clara de que el Estado Mexicano como un ente responsable ante el cumplimiento de diversos tratados Internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer, (CEDAW, por sus siglas en inglés); así como, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como la Convención Belem do Pará, en primer término aprobó la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y por otra parte y gracias al empuje y la lucha incansable de mujeres comprometidas con las causas de las mujeres, legisladoras y legisladores que nos precedieron, tuvieron el atino por establecer en el artículo 38, trece acciones mínimas para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, así como la creación de un sistema nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que coordine esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

Quinta. En dicho tenor y como parte del trabajo legislativo que nos corresponde, debemos velar por hacer cumplir el marco legal en un ámbito de respeto y cordialidad sí, pero también en un ámbito de hacer respetar el mandato legal que obliga a la federación a rendir un informe anual sobre los avances del programa, ante el H. Congreso de la Unión.

Sexta. Por lo que, las y el integrante de esta dictaminadora, coincidimos con la proponente en el sentido de conocer el estado en que se encuentra la violencia generalizada en contra de las mujeres, sobre todo, a 10 años de la promulgación de la LGAMVLV, es menester para avanzar en los reclamos que se han materializado no sólo en esta Ley, también en la Ley General para La Igualdad entre Mujeres y Hombres, y el Anexo 13 "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres" del Presupuesto de Egresos de la Federación. Es conocer el impacto real que se ha tenido sobre el reconocimiento de los Derechos Humanos de las mujeres en el territorio mexicano. Para lo cual esta Comisión de Igualdad de Género ha llevado a cabo



mesas de trabajo para el seguimiento del manejo de los recursos de dicho anexo, deduciendo de ello que hace falta reforzar los trabajos inherentes a la causa por parte del H. Congreso de la Unión.

Por ello y en un afán de trabajo coordinado y de revisión por resultados en favor de tutelar los derechos humanos de las mujeres a vivir en un estado libre de violencia, dictaminamos en positivo el punto de acuerdo que nos ocupa, en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a dar puntual seguimiento y reforzar las acciones inherentes al cumplimiento de las 13 acciones del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, acorde a la fracción VIII del artículo 42.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de abril de 2017.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACION, A DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A LAS 13 ACCIONES DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fed. Laura Nereida Plascencia Pacheco	AMA.		
Dip. Fed. Sofía Del Sagrario De León Maza	Joseph Joseph		
Dip. Fed. Delia Guerrero Coronado	De Deine.		
Dip. Fed. Carolina Monroy Del Mazo			
Dip. Fed. Erika Araceli Rodríguez Hernández	Ms		
Dip. Fed. Carmen Salinas Lozano			

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A LAS 13 ACCIONES DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

		i	
Dip. Fed. Guadalupe González Suástegui	a		
Dip. Fed. Janette Ovando Reazola			
Dip. Fed. Karina Padilla Ávila			
Dip. Fed. Karen Orney Ramírez Peralta			
Dip. Fed. Sasil Dora Luz De León Villard			
6	· .		

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A LAS 13 ACCIONES DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

		 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Dip. Fed. Ángelica Reyes Ávila		
Dip. Fed. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo	Australia Maria	
Dip. Fed. Hortensia Aragón Castillo		
Dip. Fed. Erika Lorena Arroyo		
Bello Dip. Fed. Ana María Boone		:
Godoy Dip. Fed. Gretel Culin Jaime	Jan Jahr	

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A LAS 13 ACCIONES DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Dip. Fed. David Gerson García Calderón	eveneral	27	
Dip. Fed. Patricia García García			
Dip. Fed. Jorgina Gaxiola Lezama			
Dip. Fed. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Fed. Irma Rebeca López López			v.
Dip. Fed. María Verónica Muñoz Parra			
	į. E		

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A LAS 13 ACCIONES DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Dip. Fed. Flor Estela Rentería Medina	The fail lig	
Dip. Fed. María Soledad Sandoval Martínez		
Dip. Fed. Concepción Villa González	,	

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A INSTAURAR ACCIONES SOCIOECONÓMICAS PARA ESTRUCTURAR UN PLAN DE ATENCIÓN DE MIGRANTES REPATRIADOS EN LA ENTIDAD.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes

A la Comisión que suscribe le fue turnado para opinión, el expediente No. 5949, que contiene la Proposición con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar Al gobierno del Estado de Zacatecas diversas dependencias y organismos descentralizados de la APF a implantar acciones respecto a los migrantes en la entidad, presentada por la Dip. Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de MORENA, el día 9 de marzo de 2017.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, la Proposición fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 4736-VIII, del jueves 9 de marzo de 2017. En esa misma fecha la Mesa Directiva le dictó turno a para estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Migratorios.

En la exposición de las razones que motivan la proposición, la Diputada proponente señala como preocupación central, que esta Comisión en principio comparte, es la situación de vulnerabilidad en que han sido colocados los mexicanos, y específicamente los zacatecanos radicados en Estados Unidos por el discurso y las políticas de la nueva administración de ese país, por las débiles respuestas al respecto por parte del gobierno federal de nuestro país, y por las condiciones prevalecientes en que se habrán de recibir las personas migrantes que sean deportadas en el estado de Zacatecas.

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS



Al respecto señala la proponente, entre otras cosas:

Que "La emigración de Zacatecas hacia Estados Unidos de América, es un fenómeno que lleva por lo menos un par de siglos... se ha convertido en un referente de migración a nivel nacional... (con) cerca de 1 millón 800 mil zacatecanos viven en los Estados Unidos... una comunidad organizada que aporta aproximadamente 1 mil millones de dólares anualmente... (la entidad) ocupa el cuarto lugar... en captación de remesas, ello exhibe una dependencia del mercado regional a la economía de la importación de dólares para la subsistencia... cerca del 90% del destino final de las remesas es para gasto... principalmente orientado al consumo de bienes y servicios, vivienda e inversiones fijas de capital de lento crecimiento... Los 19 mil millones de pesos que ingresan a Zacatecas anualmente son equiparables... al presupuesto total de un año del gobierno estatal. Las remesas constituyen el ingreso más importante de la entidad zacatecana y, constantemente reactivan la economía para que no fenezca ante la pasividad de los mercados locales sin el incentivo del dólar en el mercado interno."

Que "Las políticas... implementadas por el actual gobierno de los Estados Unidos, han puesto en duda la continuidad de una política exterior, implementada con bases en un tratado de integración gradual en materia económica, política y social... en la actualidad, los mexicanos han sufrido ataques constantes, motivados por el odio, el racismo y la intolerancia... Los zacatecanos han mostrado ... inconformidad por la tibieza mostrada por parte de las instituciones mexicanas... (y) no tienen certeza de ser bien recibidos en un estado que ha sido absorbido por la delincuencia organizada, la corrupción y la opacidad de los endeudamientos."

Que "Es necesario establecer políticas en materia educativa, social, vivienda, generación de empleos, inversiones, seguridad, desarrollo de proyectos productivos, proyectos del campo, fortalecimiento de infraestructura pública en salud, educación, transporte, seguridad. Los zacatecanos tenemos que ser un ejemplo nacional del trato digno a quienes han dado sustento económico a nuestro estado durante décadas."

En virtud de lo anterior, solicita a esta Soberanía adoptar y pronunciarse al respecto con el siguiente Punto de Acuerdo:

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Único. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura federal del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al ciudadano gobernador constitucional del estado de Zacatecas a implementar las medidas necesarias dentro de sus facultades conferidas, para establecer los mecanismos conducentes para recibir a ciudadanos mexicanos repatriados de los Estados Unidos de Norte América a territorio zacatecano.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Asuntos Migratorios considera que es de aprobarse, con modificaciones, la proposición en comento, y somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura Federal del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Zacatecas a reforzar e implementar las medidas necesarias dentro de sus facultades conferidas, para establecer los mecanismos conducentes para recibir a ciudadanos mexicanos repatriados de los Estados unidos de América al Estado de Zacatecas.

Salón de Acuerdos de la Comisión de Asuntos Migratorios, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de abril de 2017.

CAMARA DE DIPUTADOS LIVIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO A DIVERSAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE SE IMPLEMENTEN DIVERSAS ACCIONES PARA LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS, ASÍ COMO MEDIDAS QUE FORTALEZCAN LA ECONOMÍA DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIP. MARIANA TREJO FLORES, (MORENA)

	A favor	En Contra	Abstención
Gonzalo Guízar Valladares Presidente	Firma	Firma	Firma
	A favor	En Contra	Abstención
Hugo Daniel Gaeta Esparza Secretario		2 m comence	
	Firma	Firma	Firma
Salomón Majul González Secretario	A favor	En Contra	Abstención
	Firma	Firma	Firma
Rosalinda Muñoz Sánchez Secretaria	A Favor	En Contra	Abstención
	Firma	Firma	Firma

CAMARA DE DIPUTADOS LIGIO LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

Nora Liliana Oropeza Olguin Secretaria	A favor	En Contra	Abstención
	Firma	Firma	Firma
Leonel Gerardo Cordero Lerma Secretario	A favor	En Contra	Abstención
María Luisa Sánchez Meza Secretaria	A favor	En Contra	Abstención Firma
Modesta Fuentes Alonso Secretaria	A favor	En Contra Firma	Abstención Firma

CAMARA DE DIPUTADOS LXIU LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

	A favor	En Contra	Abstención
Felipe Reyes Álvarez Secretario			
	<u>Firma</u>	Firma	Firma
Jorge Álvarez López Secretario	A favor	En Contra	Abstención
	Firma	Firma	Firma
Miguel Alva y Alva Integrante	A favor	En Contra	Abstención
	Firma	Firma	Firma
	A favor	En Contra	Abstención
Telésforo García Carreón Integrante	Firma	Firma	Firma

CÁMARA DE DIPUTADOS LYBI LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

	A favor	En Contra	Abstención
Ma Victoria Mercado Sánchez Integrante	Films	<u></u>	
	Firma A favor	Firma	Firma
	A lavor	En Contra	Abstención
Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Integrante			
	Firma	Firma	Firma
	A favor	En Contra	Abstención
Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela Integrante			
	Firma	Firma	Firma
	A favor	En Contra	Abstención
Jorge López Martín Integrante			•
	Firma	Firma	Firma

CAMARA DE DIPUTADOS EXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO A DIVERSAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE SE IMPLEMENTEN DIVERSAS ACCIONES PARA LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS, ASÍ COMO MEDIDAS QUE FORTALEZCAN LA ECONOMÍA DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIP. MARIANA TREJO FLORES, (MORENA)

	Álvaro Rafael Rubio	A favor	En Contra	Abstención
	Integrante	Firma	Firma	Firma
ALC THE		A favor	En Contra	Abstención
	Enrique Zamora Morlet Integrante			
		Firma	Firma	Firma
		A favor	En Contra	Abstención
	Sergio López Sánchez Integrante			
		Firma	Firma	Firma
	Samuel Alexis Chacón Morales Integrante	A favor	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	<u>Firma</u>

Asistencia



Comisión de Asuntos Migratorios

Norberto Antonio Martínez Soto Integrante	A favor	En Contra	Abstención
	Firma	Firma	Firma

	,	
	·	
		i



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LOS CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN SUSCRITOS CON LA SEMARNAT Y LA SEMAR, AL AMPARO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, A CARGO DEL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a publicar los resultados de los convenios o acuerdos de coordinación suscritos con la SEMARNAT y la SEMAR, al amparo de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-3-1926, con expediente No.5904.

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, 82 numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 162 y demás relativos, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria efectuada el día 7 de marzo de 2017, el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a publicar los resultados de los convenios o acuerdos de coordinación suscritos con la



SEMARNAT y la SEMAR, al amparo de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar las Proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan, para análisis y dictamen, a la Comisión de Pesca, recibiéndose en la misma el 08 de marzo de 2017.

CONTENIDO

En su exposición de motivos el Diputado proponente refiere que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 27 señala que "el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes".

Y que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 35, fracción XXI, señala que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) será la encargada de fomentar la actividad pesquera.

Hace énfasis en que, la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS), en su artículo 2, fracción I, expresa que son objetivos de esta Ley "Establecer y definir los principios para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuacultura, considerando los aspectos sociales, tecnológicos, productivos, biológicos y ambientales".

Refiere que en el análisis previo que dio origen al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), se remarcó que en México "en los últimos años la producción pesquera se ha mantenido estable, y su sustentabilidad presenta deficiencias de ordenamiento y legalidad".



Y que para atender esta problemática el gobierno federal, en ese PND delineó la meta nacional "México Próspero" que incluyó el desarrollo del objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país y la estrategia 4.10.4. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país a través de la línea de acción "Impulsar prácticas sustentables en las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola".

A la par, la SAGARPA, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) estableció una estrategia de Integración para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad esfuerzo encaminado a contribuir a la sustentabilidad de la biodiversidad de largo plazo para poder lograr la sostenibilidad y mejorar sus aportes en beneficio de la sociedad y el medio ambiente.

Informa que a pesar de contar con este marco normativo, al hacer la revisión del 40. Informe de labores del gobierno federal, en el apartado de las acciones emprendidas por la SAGARPA, el legislador solo encuentra que se destacan el ejercicio de recursos presupuestales principalmente encaminados al Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola pero no se identificaron acciones de mejoramiento de políticas públicas ligadas a la conservación de la diversidad de fauna marina, ni medidas que atiendan lo descrito en el artículo 8 de la LGPAS, fracciones I, que describe la responsabilidad de esa Secretaría en cuanto a la regulación, fomento y administración del aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas y XXII, referente a propuesta, coordinación y ejecución de la política general de inspección y vigilancia en materia pesquera y acuícola, en participación con otras dependencias de la administración pública federal.

Y que en el caso de las labores realizadas en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en su cuarto Informe de labores, son muy escasas, lo que impidió conocer las acciones que se hayan emprendido para atender sus responsabilidades según lo dispuesto en el artículo 9 de la LGPAS, y por igual las relacionadas con la inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas a través de la coordinación con la SAGARPA o la Secretaría de Marina.



CONSIDERANDOS.

Primero.- Coincidimos con el proponente en cuanto a que los legisladores necesitamos allegarnos la información que nos permita conocer si los esfuerzos encaminados al aumento en el esfuerzo pesquero (más pescadores y embarcaciones) han sido ordenados, para prevenir la sobreexplotación de pescados y mariscos con valor comercial y mayor pérdida de los ecosistemas marinos.

Esta información es imprescindible para poder determinar la efectividad de la protección a especies amenazadas, en las que se encuentran las tortugas marinas y la vaquita marina, por citar algunas de ellas.

Concordamos en que, con datos más precisos sobre los resultados obtenidos en su trabajo conjunto la SAGARPA y la SEMARNAT, ampliarán nuestro conocimiento de las acciones que en concreto se han implementado para evitar el efecto del cambio climático que pueda impactar sobre la producción pesquera, debido los cambios en las corrientes y variaciones en la temperatura, cambios químicos y la transformación de los hábitats donde nacen y se desarrollan las especies de interés comercial.

Lo anterior, no permitirá determinar si podemos, desde esta trinchera, adecuar las normas a modo que les permita tener mejores oportunidades y mejorar en cuanto a las acciones coordinadas que desempeñan, la SAGARPA vía la Conapesca en coordinación con la SEMARNAT a fin que se coadyuve en la implementación de reservas marinas y realice un adecuado ordenamiento de la actividad pesquera del país.

Segundo. Para la protección de los recursos marinos, en 1978 se designó a la Secretaría de Marina (SEMAR) como autoridad competente para asegurar el control efectivo de todas las fuentes de contaminación del medio marino y la adopción de todas las medidas posibles para impedir su contaminación, mediante acciones de protección.

Las acciones de inspección y vigilancia realizadas por la SEMAR permitieron proteger a los ecosistemas marinos y costeros; sin embargo,



la carencia de un sistema para registrar las acciones efectuadas en materia de soberanía, seguridad nacional y protección ambiental en la zona costera, en el mar territorial y en la zona económica exclusiva impidió evaluar la cobertura de todas las acciones de protección al medio ambiente marino y costero.

Por lo que conocer los resultados de los convenios celebrados con la Secretaría de Marina (SEMAR), como parte de la estrategia de fortalecimiento de la inspección y vigilancia dirigida a las regiones con mayores índices de pesca ilegal, nos permitirán hacer las adecuaciones legales necesarias de resultar esto procedente.

Con base en las consideraciones antes expuestas, los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, de la LXIII Legislatura estimamos que la Proposición objeto de este dictamen **resulta viable**, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDOS

Único. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que haga públicos los resultados de los convenios o acuerdos de coordinación que ha suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Marina bajo lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, orientados a ordenar, fomentar y regular el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y de la estrategia de integración para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad marina, a fin/que permitan evaluar el impacto al ambiente marino, y que las conclusiones resultantes faciliten el re-diseño de instrumentos legislativos orientados a evitar o reducir el deterioro de los recursos naturales, así como contribuyan a la preservación del ambiente vía el reforzamiento de la inspección y vigilancia de las actividades pesqueras.

Así se acordó y votó en la 16ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca en la Ciudad de México a los 20 días del mes de abril de 2017.



A FAVOR **EN CONTRA ABSTENCIÓN DIPUTADO** Próspero Manuel Ibarra Otero Presidente-Efrain Arellano Núñez Secretario Paola Iveth Garate Valenzuela Secretaria Sara Latifé Ruíz Cháve Secretaria José Luis Toledo Medina Secretario Víctor Ernesto Ibarra Montoya Secretario Jesús Antonio López Rodríguez Secretario



DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Blandina Ramos Ramírez Secretaria	Blanding R.R.		
Candelario Pérez Alvarado Secretario			
Alma Lucía Arzaluz Alonso Secretario			
Fidel Calderón Torreblanca Integrante			
David Aguilar Robles Integrante			
Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo Integrante	July agrind		
Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo Integrante	Thurse.		
Mario Ariel Juárez Rodríguez Integrante			

Página 7 de 8



DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Wenceslao Martínez Santos Integrante			
Nelly del Carmen Márquez Zapata Integrante —	Jelly Magnes		
Jisela Paes Martínez Integrante			
Esdras Romero Vega Integrante	- Illiany		
Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL OUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL. CON EL FIN DE IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA TRANSITAR HACIA UN MODELO DE **APROVECHAMIENTO** SUSTENTABLE DE LA TOTOABA QUE BENEFICIE A LOS PESCADORES DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA, PRESENTADO POR LA DIPUTADA **GUADALUPE** SÁNCHEZ ARREDONDO DEL PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, con el fin de implementar diversas acciones para transitar hacia un modelo de aprovechamiento sustentable de la Totoaba que beneficie a los pescadores del Alto Golfo De California, presentado por la Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, mediante oficio de la Mesa Directiva No. D.G.P.L. 63-II-7-2151, con expediente No.6391.

Esta comisión Ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción XXXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, 82 numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 162 y demás relativos, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria efectuada el día 6 de abril de 2017, la Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, con el fin de implementar diversas acciones



para transitar hacia un modelo de aprovechamiento sustentable de la totoaba que beneficie a los pescadores del Alto Golfo De California.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, para análisis y dictamen, a la Comisión de Pesca, recibiéndose en la misma el 07 de abril del 2017.

CONTENIDO

El presente punto de acuerdo tiene por objeto convocar al Gobierno de la República, a diseñar una estrategia integral que nos permita transitar hacia el aprovechamiento sustentable de la totoaba, con base en la realización de estudios, el combate a la pesca furtiva, la flexibilización de los requerimientos de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, así como la implementación de acciones para promover las artes de pesca que les permitan a los pescadores retomar sus actividades.

En su exposición de motivos la diputada proponente informa que, la región del Alto Golfo de California y el Delta del Río Colorado de nuestro país es mundialmente reconocida por sus características ecológicas, históricas y culturales. Desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX, se detectó que en esta zona del país existían una abundante vida silvestre y una exuberante vegetación, que han sido la base para el desarrollo de actividades económicas primarias y secundarias.

Y que el 10 de junio de 1993 se decretó oficialmente la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, con una superficie de 934,756-25-00 ha, integrada por aguas de jurisdicción federal del Golfo de California y terrenos de los municipios de Mexicali en Baja California y San Luis Río Colorado y Puertó Peñasco en Sonora. Se delimitó una Zona Núcleo denominada Delta del Río Colorado dentro de una Zona de Amortiguamiento. Siete años más tarde, 7 de junio de 2000, la Reserva se incorporó al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Advierte que en la zona costera y marina de esta región habitan por lo menos 18 especies de mamíferos marinos, 315 especies de aves y 149 especies de peces costero-marinos. Y que se ha registrado la presencia de más de 50



especies amenazadas, en peligro de extinción o bajo protección especial, incluidas en las normas mexicanas y en diversos instrumentos internacionales.

Explica que, dentro del listado de especies cuya sobreexplotación ha merecido la protección especial del Estado es la *Totoaba macdonaldi*, mejor conocida como pez totoaba.

Expone la Diputada Sánchez que la totoaba es una de las especies endémicas del Mar de Cortés, es decir, no se enouentra en ningune otra parte del mundo. Puede llegar a medir más 2 metros de largo y pesar más de 100 kilogramos. Actualmente habita en las más de 934 hectáreas que abarcan las reservas de la biosfera del Alto Golfo de California, que colindan con el puerto de San Felipe de Baja California. Y que es un tipo de pez altamente codiciado en el mercado asiático, debido a la creencia de que su vejiga natatoria, conocida como buche, posee propiedades afrodisiacas, medicinales y regenerativas. Ante la extinción de la especie Bahaba en China, utilizada con estos mismos fines, la demanda de la totoaba mexicana experimentó un incremento exponencial que lo llevó al borde de la extinción.

Y que derivado de lo anterior desde 1975, el gobierno de México decretó en veda total a esta especie; posteriormente en 1977 se introdujo en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Cites), en el que se estableció la prohibición de su venta.

Explican que hoy en día, la totoaba es una de las especies consideradas en peligro de extinción en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

La prohibición de la pesca de las especies en peligro de extinción, como la totoaba, la cual genera la pesca incidental de la vaquita marina, ha generado externalidades negativas con fuertes repercusiones para la economía y los habitantes de la región.

Señala que las restricciones enmarcadas en la política de protección ambiental han derivado en afectaciones para los pescadores de lisa, chano, manta, guitarra, jaiba y almeja, ya que el aprovechamiento del camarón azul, sierra y tiburón está siendo



compensado por la suspensión temporal de pesca para proteger a la vaquita marina. Recientemente se emitió el punto de acuerdo para compensar la pesca de curvina golfina, que los pescadores interesados únicamente deberían tener el resolutivo positivo de su Manifestación de Impacto Ambiental para poder desarrollar su actividad; por la problemática social conocida, se gestionó la compensación de la pesca de esta especie por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Advierte que otra consecuencia negativa ha sido la pesca furtiva y la generación de un mercado ilegal de la totoaba, cuya vejiga puede llegar a tener un valor de 60 mil dólares el kilo.

Ya que tan solo en el periodo de enero de 2013, hasta mayo de 2014, el Gobierno Federal decomisó 17 toneladas de totoaba producto de la pesca ilegal y, apenas durante la semana pasada, la Secretaría de Marina-Armada de México aseguró cinco embarcaciones que realizaban actividades de pesca de esta especie en la Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

Expone que el problema persistente es que los pescadores que respetan la ley, siguen enfrentando muchos obstáculos para llevar a cabo su actividad, ocasionando que sus ingresos económicos se vean severamente afectados por las temporadas de veda y los requisitos que están obligados a cumplir.

Señala que la inconformidad de los pescadores ha llegado a niveles críticos. En ese sentido, los hechos de violencia registrados en el Golfo de Santa Clara la semana pasada son un fuerte llamado de atención respecto a la gravedad del problema. Nada justifica la violencia, pero para reforzar los canales institucionales del diálogo, es preciso ofrecer soluciones integrales de largo plazo para los pescadores y sus familias.

CONSIDERANDOS.

Primero.- Los legisladores integrantes de la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura coincidimos con la diputada proponenete en la necesidad de realizar estudios en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, con el objeto de determinar el actual estado de conservación de la



totoaba, así como de diseñar una estrategia para transitar hacia el aprovechamiento sustentable de esta especie, ya que no se cuenta con información actualizada que permita conocer de manera certera la población de totoaba y realizar este tipo de estudios, nos permitirá tener un diagnóstico claro que sustente a las próximas políticas de conservación ambiental y de promoción de la pesca.

Segundo. Del mismo modo, conforme a los buenos resultados obtenidos, actualmente por la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), con su proyecto de reproducción de *Totoaba macdonaldi*, emanado de la Facultad de Ciencias Marinas del Campus Ensenada, y que es uno de los esfuerzos más importantes en el país y a nivel internacional en la preservación de una especie que alguna vez estuvo en peligro de extinción y que gracias al trabajo de estos investigadores ha logrado disiparse, consideramos adecuado se estudien los mecanismos necesarios para flexibilizar los requisitos que la SEMARNAT está solicitando para otorgar el reconocimiento a las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA). Como se sabe, la SEMARNAT tiene la facultad de otorgar este tipo de permisos a las organizaciones que demuestren esquemas alternativos de producción compatibles con el cuidado del ambiente, a través del uso racional, ordenado y planificado de los recursos renovables en allos contenidos.

Específicamente en lo que expone la Diputada Sánchez Arredondo respecto a reducir el porcentaje de crías que se pide liberar, dando como consecuencia una mayor liberación de alevines de totoaba, ya que los requerimientos actuales para el caso de esta especie, exigen liberar el 50% de la producción de alevines, además de que por acuerdos con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Cites) prohíben la exportación del producto, lo que complica la viabilidad financiera de las empresas interesadas, de modificarse este requerimiento consideramos que habría más empresas interesadas en esta actividad.

Tercero. Con la finalidad de apoyar esta actividad coincidimos con la diputada proponente en la necesidad de allanar el camino respecto a la exportación, en que participarían la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y del Instituto Nacional de Pesca para lograr la certificación de los Comités Internacionales, con la finalidad de lograr un modelo de negocio que resulte atractivo sería atractivo para Págino 5 de 10



inversionistas, y con esa medida, proteger tanto a la totoaba como a la vaquita marina.

Cuarto. Finalmente, concordamos en que es de vital importancia para el adecuado funcionamiento de un proyecto de tal importancia las participaciones de la Secretaría de Marina y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que se refuercen las acciones de vigilancia en la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, a efecto de combatir la pesca furtiva que amenaza a las especies protegidas.

La preservación de las especies es ahora responsabilidad del ser humano, solo con nuestra acción e intervención lograremos la recuperación de hábitats y ecosistemas y restituir el daño ocasionado en el pasado y así conservar las especies que nos quedan.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea los siguientes:

ACUERDOS

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de, Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por medio del Instituto Nacional de Pesca y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, realicen estudios en la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, con el fin de determinar el actual estado de conservación de la totoaba y diseñar una estrategia para transitar hacia el aprovechamiento sustentable de esta especie, contemplando, entre otras cuestiones, el fomento de la pesca deportiva. Asimismo, se les solicita planear e instrumentar un programa para garantizar la reproducción de la totoaba a niveles tales que permitan declarar a esta especie fuera de peligro de extinción.

Segundo. Se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a flexibilizar los requisitos para reconocer a las Unidades de Manejo para



la Conservación de la Vida Silvestre dedicadas a la producción de totoaba, reduciendo el número de crías que se les solicita liberar a los operadores y eliminando las restricciones para la exportación.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al titular a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al Instituto Nacional de Pesca, a llevar a cabo las acciones necesarias para lograr la certificación de los Comités Internacionales para la exportación de Totoaba de acuacultura y maricultura.

Cuarto. Se exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional de Pesca a desarrollar urgentemente investigaciones que aporten técnicas de pesca sustentable para las personas que se dedican a esta actividad en el Alto Golfo de California, de cara a las próximas temporadas de escama (mayo) y de camarón (septiembre).

Quinto. Se exhorta respetuosamente a los titulares de, la Secretaría de Marina-Armada de México, de la Gendarmería Ambiental, de la Procuraduría General de la República, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora a, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, reforzar las acciones de vigilancia en la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, con el objeto de prevenir, detectar y sancionar la pesca furtiva de especies endémicas de la región.

Así se acordó y votó en la 16ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca en la Ciudad de México a los 20 días del mes de abril de 2017.



DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Próspero Manuel Ibarra Otero Presidente		2	
Efraín Arellano Núñez Secretario Paola Iveth			
Garate Valenzuela Secretaria		7	
Sara Lattre Ruíz Chávez Segretaria			
José Luis Toledo Medina Secretario			
Víctor Ernesto Ibarra Montoya Secretario			
Jesús Antonio López Rodríguez Secretario	A prod.		

Página 8 de 10 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Mario Ariel Juárez Rodríguez Integrante Wenceslao Martínez Santos Integrante			
Nelly del Carmen Márquez Zapata Integrante —	Jully Mirgue		
Jisela Paes Martínez Integrante			
Esdras Romero Vega Integrante	The state of the s		
Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo Integrante			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; vicepresidentes, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, Morena; Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano; María Eugenia Ocampo Bedolla, Nueva Alianza; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/